

**ANEXO 1
VIGENCIA DE PODER**



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el asiento 0208 de la **Ficha N° 2287** del Libro de Sociedades Contractuales y otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería, correlacionada con la Partida N° 02136988, correspondiente a la sociedad denominada "**COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**", consta **registrado y vigente el poder otorgado** a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ VIGO**, con las siguientes **facultades**:- Representar a la compañía ante toda clase de autoridades...jueces y tribunales de la República y organismos privados de cualquier índole, haciendo valer los derechos de la compañía.- En la vía administrativa judicial representará a la compañía ante las autoridades laborales de la República, con las facultades generales y especiales del mandato establecidas en los arts. 74 y 75 del C.P.C., las facultades del D.S. 003-80-TR, D.S. 003-83-TR y Decreto Ley 25593, sus modificatorias y ampliatorias; autorizándolo para que pueda contestar reclamaciones, reconocer cualquier reclamación administrativa, ofrecer medios probatorios e interponer todo tipo de recursos impugnatorios.- En la vía judicial, demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, ofrecer medios probatorios, interponer recursos impugnatorios de reposición, apelación, nulidad, casación y en general, utilizar todos los procedimientos que se requieran para la defensa de los derechos de la poderdante.- En materia laboral judicial, podrá contestar demandas, presentar declaraciones personales, reconocer documentos, interponiendo todos los recursos impugnatorios, conciliar demás procedimientos de la ley 26636.- Sustituir y delegar las facultades de representación que se le conceden en los incisos anteriores, otorgando los poderes correspondientes a favor de terceras personas, funcionarios o no de la empresa y revocar las sustituciones y poderes.- Presentar toda clase de denuncias y pedimentos a las autoridades administrativas, siguiendo todo procedimiento que se trate ante dichas autoridades, interponiendo todos los recursos que la ley le franquea, en especial están autorizados para ejercer toda clase de pedimentos ante las autoridades mineras relacionadas con la obtención de derechos mineros, de aguas y concesiones, intervenir en los iniciados por terceros con las mas amplias facultades. Podrán formular renunciaciones de áreas de concesiones mineras y suscribir contratos de cesión y opción de compra de derechos mineros.- Así consta por Escritura Pública del 13.12.99 y su Aclaratoria del 23.12.99 ambas otorgadas ante Notario Gustavo Correa Miller y por Sesión de Directorio de fecha 19.10.99.

Nº de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: S/ 24.00

061

Recibo/fecha: 2016-200-7243 03/06/2016

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 08 de Junio del 2016.
Mlma*

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012).


.....
JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Atención N° 2536377 de 13/06/2016

Superintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA, que:

A Fojas 287 del Tomo 2 continuada en la Ficha N° 2287 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Minero, correlacionada con la Partida N° 02136988, consta registrado y vigente la sociedad denominada "**COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**" - **BUENAVENTURA S.A.A.** Constituida en merito a la Escritura Pública del 07/09/53 otorgada ante Notario Hugo Magill Diez Canseco, bajo la denominación COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA SOCIEDAD ANÓNIMA- MINAS BUENAVENTURA SOCIEDAD ANONIMA, con Domicilio en la ciudad de Lima.- Por Escritura Pública del 04/05/98 otorgada ante Notario Gustavo Correa Miller y por Junta General Obligatoria Anual de Accionistas Comunes Serie "A" de fecha 31/03/98, donde se acordó **ade-cuar los estatutos a la Ley N° 26887, Nueva Ley General de Sociedades** de la siguiente manera: La sociedad se **Denomina** "**COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**" - **BUENAVENTURA S.A.A.**, tiene por Objeto: Dedicarse a la explotación de las minas y plantas mineras de propiedad, el denuncia, presentación de petitorios, compra, adquisición, arrendamiento o celebracion de contratos de explotación o explotación de toda clase de derechos mineros, intervenir en la formación de sociedades mineras, de cualquier índole, celebrar contratos para la exploración o explotación conjunta de derechos mineros en general, celebrar toda clase de negocios mineros.... para realizar sus fines específicos y conseguir su objeto social, la compañía puede celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes, tales como comprar, vender, industrializar, importar, exportar, actuar como agente, comisionista, representante o pactar toda clase de empresas, y adquirir los bienes inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales, de Duración Indefinida y ha iniciado sus actividades el 01 de enero de 1953. Así consta registrado en el asiento 0194 de la Ficha N° 2287 del Libro de Sociedades Contractuales del Registro Público de Minería.- Por Escritura Pública del 03.06.2008 otorgada ante Notario Gustavo Correa Miller y por Junta General de Accionistas de fecha 27.03.2008, se aprobó por unanimidad modificar el Artículo 5° del estatuto social en los siguientes términos: El Capital Social es de S/. 2,748'889,240.00, representado por 274'889,924 acciones de S/. 10.00 cada una íntegramente suscritas y pagadas.- Así consta registrado en el Asiento **B00007** de la antes citada. *****

Por Junta Obligatoria Anual del 27 de Marzo del 2014 se acordó elegir al **DIRECTORIO** para el trienio 2014-2016, cuya conformación es la siguiente:

CARLOS DEL SOLAR SIMPSON identificado con D.N.I N° 07275671

ELMER ALONSO HERNANDEZ
Abogado Titular
Zona Registral N° IX - Sede Lima

FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS MADUÑO identificado con D.N.I N° 07803258.

GERMAN SUAREZ CHAVEZ identificado con D.N.I N° 09375326.

IGOR GONZALEZ GALINDO identificado con D.N.I N° 04637920.

JOSE MIGUEL MORALES DASSO identificado con D.N.I N° 08769452.

ROQUE BENAVIDES GANOZA identificado con D.N.I N° 07773731.

Así consta del asiento **C000222** de la Partida N° 02136988.-*******Asimismo**, por Sesión de Directorio de fecha 26/02/2015 se acordó **Nombrar** como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** a **ROQUE BENAVIDES GANOZA** identificado con D.N.I N° 0777373, por el periodo **2014-2016**.- Así consta registrado en el asiento **C00244** de la Partida N° **02136988**.-

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 04/01/2016, SE ACORDÓ:

2. **EL NOMBRAMIENTO DE WILLIAM HENRY CHAMPION** con PASAPORTE N° 421279820 COMO **DIRECTOR DE LA SOCIEDAD**.-Así consta registrado en el asiento **C00252** de la Partida N° **02136988**.-*****

N° de fojas del Certificado:02

Derechos Pagados: S/ 24.00

Recibo: 372-0010150 / fecha 13.06.2016

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 16 DE JUNIO de 2016 .-
*****AGM

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).


ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° 111 - Sede Lima

ANEXO 2 ACREDITACIÓN GEASAC



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 272 - 2016-MEM/DGAAM

Lima, 13 SET. 2016

Visto, el escrito N° 2602919 de fecha 10 de mayo de 2016, presentado por **GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C.**, debidamente representada por el Gerente General Sr. Christian Paúl Payano Arias, mediante el cual, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2005-EM, se estableció el Régimen del Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas.

Que, GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C., presentó la documentación correspondiente a su solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas.

Que, en el trámite de evaluación de este procedimiento, en el proveído de fecha 13 de setiembre de 2016, sustentado en el Informe N° 730 -2016-MEM-DGAAM/DNAM/DGAM/PC, se recomendó aprobar la inscripción de GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C., en el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la inscripción de GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C., en el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas.

ARTÍCULO 2°.- GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C., se encuentra legal y técnicamente apta para elaborar Planes de Cierre de Minas en las actividades mineras del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 3°.- Los profesionales presentados por GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C., que se encuentran habilitados conforme al Artículo 1° de la presente Resolución Directoral son los siguientes:

	Apellidos y Nombres	Profesión	Especialidad	Colegiatura
1	ARCE CRUZADO, Oscar Felipe	Ingeniero Químico	Temas Ambientales	CIP N° 68630
2	ARANA SOTO, Héctor Víctor Manuel	Sociólogo	Temas Sociales	CSP N° 0005
3	ARHUATA CACHICATARI, Percy Andrés	Ingeniero Geólogo	Manejo de Aguas	CIP N° 155705
4	LA TORRE SÁNCHEZ, David Ricardo	Biólogo	Biología	CBP N° 7471
5	POLINARIO CASIMIRO, Karin Noemi	Ingeniero Civil	Geotecnia	CIP N° 091496
6	QUISPE ECOS, Nélide	Economista	Costos	CEP N° 706
7	ROBLADILLO VILLAJUAN, David	Ingeniero de Minas	Diseño de Coberturas	CIP N° 54368
8	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Carlos Alberto	Ingeniero Metalurgista	Metalurgia	CIP N° 055165




ARTÍCULO 4°.- GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C., deberá realizar el procedimiento administrativo de modificación en el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 039-2005-EM, caso contrario se procederá conforme a los alcances del literal e) del artículo 28° del acotado Decreto Supremo.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia de la inscripción indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, será de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, conforme al artículo 19° del Decreto Supremo N° 039-2005-EM.

ARTÍCULO 6°.- Remitir al Ministerio de Ambiente copia de la presente Resolución Directoral y los documentos que sustentan la misma, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM.



Regístrese y Comuníquese,


Ing. Elvis Javier Medina Peralta
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



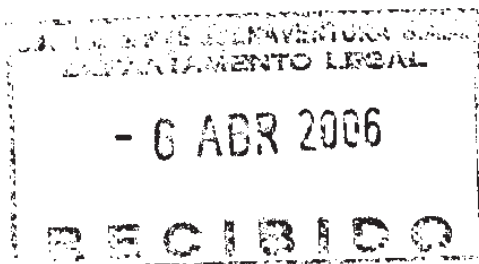
Relación de profesionales que participaron en la Elaboración de la V Modificación del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera Julcani

PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	N° DE COLEGIATURA	FIRMA
Nélida Quispe Ecos	Economista	CEC N° 706	 NÉLIDA QUISPE ECOS ECONOMISTA CEC. N° 706
Karin Noemí Polinario Casimiro	Ingeniera Civil	CIP N° 91496	 KARIN NOEMI POLINARIO CASIMIRO INGENIERA CIVIL Reg. CIP. N° 91496
David Ricardo La Torre Sánchez	Biólogo	CBP N° 7471	 DAVID RICARDO LA TORRE SANCHEZ BIOLOGO C. B. P. 7471
Robladillo Villajuan David	Ingeniero de Minas	54368	 DAVID ROBILADILLO VILLAJUAN INGENIERO DE MINAS Reg. CIP. N° 54368

ANEXO 3
DOCUMENTOS UEA JULCANI



SECTOR ENERGIA Y MINAS



ole
ST

INSTITUTO NACIONAL DE
CONCESIONES Y
CATASTRO MINERO

U.E.A : **JULCANI**
CODIGO : **01-00008-71-U**
SUSTANCIA: **METALICO**

Lima, 30 MAR 2006

VISTO; el expediente de la Unidad Económica Administrativa (UEA) JULCANI, código 01-00008-71-U; y **CONSIDERANDO:** Que, por Resolución Directoral No. 31/87-EM-DCM del 22 de enero de 1987, se aprobó la UEA en referencia, modificada por Resolución Directoral No. 501/90-EM-DGM-DCM del 26 de junio de 1990, Resolución Jefatural No. 01968-2003-INACC/J del 22 de julio de 2003 y Resolución Jefatural S/N del 15 de enero de 2004, quedando conformada por **67** derechos a favor de COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.; **Que,** mediante Resolución Jefatural No. 01187-2004-INACC/J de fecha 26 de marzo de 2004, la misma que se encuentra consentida a la fecha, se declaró la caducidad del derecho PORSIACA XVI, código 06004523X01, integrante de la UEA en referencia; **Que,** el artículo 84° del Reglamento de Diversos Títulos del TUO de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. No. 03-94-EM señala que se podrá excluir de la UEA, aquellas concesiones mineras que la hayan integrado, sea a solicitud de parte o por transferencia, cesión o extinción de las mismas; **Que,** el artículo 44° del TUO de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. No. 014-92-EM, dispone que para el cumplimiento de obligaciones de los titulares de concesiones mineras, el titular de más de una concesión minera podrá agruparlas en Unidades Económicas Administrativas; **Que,** al encontrarse extinguido el derecho minero PORSIACA XVI, no corresponde se encuentre formando parte de la UEA JULCANI, en consecuencia: **DEJESE CONSTANCIA** de la **EXCLUSIÓN** del derecho PORSIACA XVI, código 06004523X01 de la UEA JULCANI, código No. 01-00008-71-U por haberse producido con fecha **26 de marzo de 2004** la extinción del derecho que la conformó; hecho que determina que la Unidad quede conformada por **66 derechos**, con **4483.7017 hectáreas**, cuyos datos se indican el Cuadro I que forma parte de la presente resolución.- **NOTIFIQUESE.-**



Juan Fco. Baldeón Ríos
JUAN FCO. BALDEÓN RÍOS
Jefe Institucional (e)
Instituto Nacional de Concesiones
y Catastro Minero

HORA: *9:00 am*

CUADRO I
UNIDAD ECONOMICA ADMINISTRATIVA (UEA)
JULCANI
CODIGO 01-00008-71-U

No.	CODIGO	DERECHO MINERO	HECTAREAS
1	06001648X01	ACCHILLA	0.0125
2	0600237AY01	ACCHILLA I-A	0.3642
3	010006401	BUENAVENTURA 2001	300.0000
4	06005389X01	BUENAVENTURA I	996.7763
5	06005374X01	BUENAVENTURA II	754.1581
6	06005404X01	BUENAVENTURA III	288.5194
7	06005375X01	BUENAVENTURA IV	473.1999
8	06005406X01	BUENAVENTURA IX	106.6753
9	06005398X01	BUENAVENTURA VI	408.2163
10	06005392X01	BUENAVENTURA VII	14.9683
11	06005405X01	BUENAVENTURA VIII	53.8414
12	06005393X01	BUENAVENTURA X	31.4836
13	06005394X01	BUENAVENTURA XI	3.3837
14	0605394AX01	BUENAVENTURA XI-A	2.6902
15	06005395X01	BUENAVENTURA XII	11.9749
16	06005385X01	BUENAVENTURA XXI	0.0800
17	06005386X01	BUENAVENTURA XXII	0.1625
18	06005387X01	BUENAVENTURA XXIII	1.4974
19	06005388X01	BUENAVENTURA XXIV	0.1952
20	06000025Y01	BULOLO IV	0.2076
21	06000026Y01	BULOLO V	0.0816
22	0600026AY01	BULOLO V-A	0.0836
23	06000028Y01	BULOLO VII	0.0013
24	06003020X01	CHICAGO IV	37.6725
25	06000395X02	ENGAÑADORA	1.2540
26	06004580X01	ESPERANZA V	0.2030
27	06004583X01	ESPERANZA VIII	0.0068
28	06000032Y01	ESTELA	55.4549
29	06002355X01	HERMINIA VIII	0.4815
30	0600018AY01	JULCANI II-A	1.9648
31	06000589X01	JULCANI III	4.0000
32	06000585X01	JULCANI VI	1.4887
33	06000019Y01	JULCANI X	0.0626
34	0600019AY01	JULCANI X-A	4.3897
35	06000600X02	JULCANI XI	19.9501
36	06000017Y01	JULCANI XII	12.0000
37	06002934X01	LA SALVADORA 5	0.1944
38	0600179AY01	LA SALVADORA 5-A	0.0493



39	06000417X02	LUCRECIA	0.2834
40	06002331X01	MIMOSA	0.3200
41	06002386X01	MIMOSA II	4.0000
42	06002387X01	MIMOSA III	15.0000
43	0603115AX01	MIMOSA IX-A	109.2439
44	06003113X01	MIMOSA VII	3.0000
45	06003144X01	MIMOSA VIII	0.1712
46	06003969X01	MIMOSA XIII	0.1570
47	06004528X01	MIMOSITA	3.5192
48	06000348X02	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0.2299
49	06004524X01	PORSIACA XV	0.4869
50	06005106X01	TABLA PAMPA	320.1000
51	06005107X01	TABLA PAMPA I	98.0000
52	06005108X01	TABLA PAMPA II	6.0000
53	06005109X01	TABLA PAMPA III	2.0000
54	010152194	TABLAPAMPA-1994	300.0000
55	06000001Y01	TENTADORA	17.2976
56	0600005AY01	TENTADORA A	4.7549
57	06000411X01	TENTADORA II	3.9994
58	06000412X01	TENTADORA III	0.1357
59	06000567X01	TENTADORA OCTAVA	3.8675
60	06000422X01	TENTADORA V	0.3359
61	06000430X01	TENTADORA VI	1.8976
62	06000403X01	TRANSWAL I	0.0622
63	06000012Y01	TRANSWAL III	0.5633
64	06000015Y02	TRANSWAL VI	0.1776
65	0600015AY01	TRANSWAL VI-A	0.0273
66	06000011Y01	TRANSWALL II	0.3256
Coordenadas UTM del Centro del Círculo de la UEA JULCANI			
NORTE		ESTE	RADIO
8570216.00		522817.60	5,000.00 m.
UBICADO.- Distritos : YAULI, LIRCAY, ANCHONGA y CCOCHACCASA;			
Provincias : HUANCVELICA y ANGARAES;			
Departamento: HUANCVELICA			

TRANSCRITO A:**COMPANÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**

CARLOS VILLARAN 790

URB. SANTA CATALINA

LA VICTORIA

LIMA - 13

C / C Informe Técnico No. 3022-2006-INACC-DGCM-UT-UEA (fs. 856-856v)

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE VIGENCIA Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 1 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.41.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAYO

PROVINCIA = PROV. HUANCAVELICA

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7763 HECTAREAS

COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A., debidamente inscrita en la partida No. 02136988 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, es titular de la concesión minera de que trata esta partida, cuyo nombre, ubicación y demás datos se detallan en la Resolución Jefatural No. 03862-99-RPM de fecha 23 de diciembre de 1999.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY:

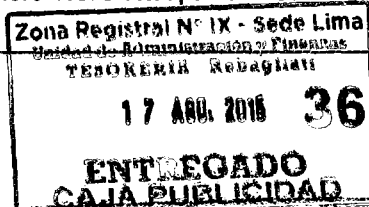
Resolución Jefatural N° 03862-99-RPM Lima, 23 DIC 1999

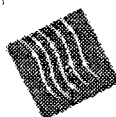
VISTO; el expediente relativo a la solicitud de acumulación denominada BUENAVENTURA I partida 5389, presentada ante la Dirección de Minería con fecha 30 de junio de 1967 por Compañía de Minas Buenaventura S.A., con 1,000 Hectáreas de extensión, comprendiendo en su cuadratura las áreas totales de las concesiones mineras NUESTRA SEÑOR, DEL CARMEN padrón 96, HERMINIA padrón 26, MARIA ANTONIETA padrón 63, HERMINIA SEGUNDA padrón 84, HERMINIA TERCERA padrón 85, HERMINIA CUARTA padrón 86, SANTA ROSA padrón 107, SANTA TERESITA padrón 108, SAN JUDAS padrón 109, JUDAS ERNESTO padrón 110, SAN JUAN padrón 111, DIVA padrón 145, JOSE padrón 147, COCHARCAS-B padrón 151, SANTO DOMINGO padrón 152, ANGELICA VI padrón 163, ANGELICA V padrón 163, HERMINIA VI padrón 166, ANGELICA IV padrón 170, HERMINIA VIII padrón 171, HERMINIA VII padrón 174, JAPONESA padrón 186, BULOLO I padrón 22, BULOLO II padrón 23, BULOLO IV padrón 25, BULOLO VI padrón 27, BULOLO VII padrón 28, BULOLO VIII padrón 29, BULOLO IX padrón 30, BULOLO X padrón 31; las áreas parciales de las concesiones ANGELICA padrón 97, COCHARCAS-A padrón 150, COCHARCAS padrón 178, BULOLO III padrón 24 y BULOLO V padrón 26, las áreas totales de los denuncios HERMINIA IX partida 3527, HERMINIA X partida 3528, ANGELICA VIII partida 4079, SANTA ROSITA partida 4103, TICRANJA I partida 5097, TICRANJA II partida 5098, PORSIACA I partida 4522, PORSIACA II partida 4523, PORSIACA III partida 4524, PORSIACA IV partida 4519, PORSIACA V partida 4518, PORSIACA VI partida 4517, PORSIACA VII partida 4516, PORSIACA VIII partida 4515, PORSIACA IX partida 4514, PORSIACA X partida 4513, PORSIACA XI partida 4512, PORSIACA XII partida 4527, PORSIACA XIII partida 4526, PORSIACA XIV partida 4525 y PORSIACA XV partida 4524; las áreas parciales de los denuncios ESPERANZA VII partida 4582, ESPERANZA IX partida 4584, ESPERANZA X partida 4585, MABOY partida 355, TICRANJA partida 5096 y PORSIACA XVI partida 4523; y de áreas de terrenos libres de un yacimiento mineralizado de Sustancias Metálicas, ubicado en el Paraje Región de Chisani, Distrito de Anchonga, Provincia Huancaavelica, Departamento Huancavelica; de la Ex - Jefatura Regional de Minería de Huancavelica, admitida por la Jefatura Regional con fecha 13 de setiembre de 1967, según consta en el cargo marginal de fojas 3 vuelta, amparado por auto de fecha 18 de setiembre de 1967, que obra a fojas 16, presentada la diligencia pericial de Enlace del Punto de Partida a Señales Geodésicas con fecha 23 de Diciembre de 1992, y subsanada de fojas 256 a 261, 267 a 273 y 278 a 282, diligencia aprobada por auto de fecha 06 de octubre de 1999 según Informe Técnico que corre de fojas 287 a 289;

CONSIDERANDO:

Que, en el asiento 194 de la ficha No. 002287 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas de la Oficina Registral Regional de Lima del Registro Público de Minería, se encuentra inscrita la modificación de la denominación social de Compañía de Minas Buenaventura S.A. por COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. en virtud de la escritura pública de fecha 04 de Mayo de 1998, extendida ante el notario público de Lima Dr. Gustavo Correa Miller;

Que, teniendo a la vista el expediente del derecho minero TICRANJA partida 5096 se advierte que




SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 2 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.41.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAVELICA

PROVINCIA = PROV. TANGARAES

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7763 HECTAREAS

por Resolución Jefatural N° 6843-95-RPM del 29 de diciembre de 1995 (consentida el 26 de enero de 1996), se declaró su CADUCIDAD; el cual con su extinción no constituyó antecedente ni título alguno para formulación de nuevos pedimentos;

Que, revisados los expedientes de los derechos mineros a acumular, ANGELICA VIII partida 4079, SANTA ROSITA partida 4103, TICRANJA I partida 509, TICRANJA II partida 5098, ESPERANZA VII partida 4582, ESPERANZA IX partida 4584, ESPERANZA X partida 4585, MABOY partida 3557, PORSIACA I partida 4522, PORSIACA II partida 4521, PORSIACA III partida 4520, PORSIACA IV partida 4519, PORSIACA V partida 4518, PORSIACA VI partida 4517, PORSIACA VII partida 4516, PORSIACA VIII partida 4515, PORSIACA IX partida 4514, PORSIACA X partida 4513, PORSIACA XI partida 4512, PORSIACA XII partida 4527, PORSIACA XV partida 4524, PORSIACA XVI partida 4523, se advierte que los mismos cuentan con título de concesión minera;

Que, con fecha 30 de agosto de 1997, se publicaron en el Diario Oficial "El Peruano", las coordenadas UTM del denuncia minero por acumulación BUENAVENTURA I, provenientes de la Diligencia de Enlace del Punto de Partida las que no fueron materia de oposición alguna. Que, por auto de la Oficina de Concesiones Mineras de fecha 06 de julio de 1999, que obra a fojas 358, se excluyó a la concesión minera SANTA TERESITA padrón 108 de la acumulación BUENAVENTURA I partida 5389;

Que, por auto de la Oficina de Concesiones Mineras de fecha 06 octubre de 1999, que aprobó la reducción del denuncia a 996.7763 hectáreas de extensión, la cual se encuentra dentro de la cuadratura cuyas coordenadas UTM han sido publicadas;

Que, de acuerdo a la solicitud de acumulación, los derechos mineros, BULOLO IV padrón 25, BULOLO VII padrón 28, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN padrón 99, HERMINIA VIII padrón 171, PORSIACA XV partida 4524, HERMINIA X partida 3528, fueron acumuladas en forma total, en tanto que los derechos mineros BULOLO III padrón 24, COCHARCAS padrón 178, COCHARCAS A padrón 150, ESPERANZA VII partida 4582, ESPERANZA X partida 4585, ANGELICA padrón 97 y ESPERANZA IX partida 4584, fueron parcial. Sin embargo por Informe N° 1845-99-RPM-OCM-AT-109, de fecha 05 de octubre de 1999, el Área Técnica advierte que por las coordenadas UTM de los vértices de los citados derechos mineros, los denominados BULOLO IV padrón 25, BULOLO VII padrón 28, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN padrón 99, HERMINIA VIII padrón 171, PORSIACA XV partida 4524, HERMINIA X partida 3528, integran la acumulación en forma parcial, en tanto que los derechos BULOLO III padrón 24, COCHARCAS padrón 178, COCHARCAS A padrón 150, ESPERANZA VII partida 4582, ESPERANZA X partida 4585, ANGELICA padrón 97 y ESPERANZA IX partida 4584 la integran en forma total, según la ubicación definitiva de los mismos, obtenidos conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 26615, Ley de Catastro Minero Nacional;

Que la presente solicitud de acumulación se tramitó de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley N° 16066, los que establecían que para acumular una o mas concesiones y denuncios, o de dos o más concesiones o denuncios, comandantes o vecinos de un mismo titular, debía presentarse solicitud ante la Dirección de Minería cumpliendo los requisitos exigidos para los denuncios ordinarios contemplados en el artículo 24° del Código de Minería de 1950. Asimismo, que las concesiones y/o denuncios, objeto de acumulación se mantendrían vigentes hasta la inscripción de la concesión acumulada, y que la resolución que la otorgue dispondrá la cancelación y archivo de los denuncios y/o concesiones materia de la acumulación;


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 3 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.41.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCVELICA

PROVINCIA = PROV. HANGARAES

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7763 HECTAREAS

Que, asimismo, el artículo 47° del Reglamento de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo No. 018-92-EM, señala que " cuando el área de la acumulación comprenda parcialmente el área de un petitorio o concesión minera original, aquella quedará reducida al área restante", en tanto que el artículo 48° de la norma citada prevé que la resolución que aprueba el título de la acumulación sólo surtirá efectos respecto a la cancelación y el archivo de las concesiones mineras materia de la acumulación;

Que, la Décima Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo No. 014-92 EM de fecha 02 de junio de 1992, establece que los derechos mineros en trámite continuarán rigiéndose por las normas de procedimiento ordinario previstas en el Decreto Legislativo N° 109 y sus disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha;

Que, el inciso c del artículo 9° de la Ley N° 26611 establece que, de no existir oposición y previa verificación documental del cumplimiento del procedimiento ordinario el Registro Público de Minería otorgará el título de la concesión minera el que contendrá las coordenadas UTM de los vértices de su cuadratura;

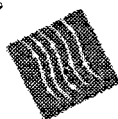
Que, estando a lo establecido por los artículos 1° y 2° del la Ley N° 27015, el Área Técnica de la Oficina de Concesiones Mineras del Registro Público de Minería mediante Informe No. 1848-99-RPM-OCM-AT-SO-109 que corre en autos de fojas 365 a 374 indica que el área del presente denuncia minero no se encuentra en zona urbana o de expansión urbana; demás de señalar que de acuerdo a la demarcación política vigente el presente denuncia se ubica en los Distritos de COCHACCASA y LIRCAY;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 117° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo No. 014-92-EM, el Registro Público de Minería ha asumido jurisdicción administrativa minera y de conformidad con el inciso f) de artículo 105° de la norma legal antes citada, el Jefe Institucional es competente para otorgar título de concesión minera;

Estando a lo informado por la Oficina de Concesiones Mineras

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar el título de la concesión minera metálica por acumulación BUENAVENTURA I partida 5389 con 996.7763 Hectareas de extensión a favor de COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., constituida por las áreas totales de las concesiones BULOLO II padrón 23, BULOLO III padrón 24, BULOLO VI padrón 27, BULOLO VII padrón 29, BULOLO IX padrón 30, BULOLO X padrón 31, JUDAS ERNESTO padrón 110, MARIA ANTONIETA padrón 63, HERMINIA SEGUNDA padrón 84, HERMINIA TERCERA padrón 85, HERMINIA CUARTA padrón 86, BULOLO I padrón 22, SAN JUDAS padrón 109, SANTA ROSA padrón 107, SAN JUAN padrón 111, COCHARCAS padrón 178, DIVA padrón 145, COCHARCAS-A padrón 150, COCHARCAS-B padrón 151, JAPONESA padrón 186, SAN JOSE padrón 147, SANTO DOMINGO padrón 152, HERMINIA VI padrón 166, HERMINIA VII padrón 174, ANGELICA V padrón 163, ANGELICA VI padrón 161, ANGELICA IV padrón 170, ESPERANZA VII partida 4582, ESPERANZA X partida 4585, HERMINIA padrón 26, ANGELICA padrón 97, SANTA ROSITA partida 4103, PORSIACA XI partida 4512, PORSIACA X partida 4513, PORSIACA IX partida 4514, PORSIACA VII partida 4516, PORSIACA VI partida 4517, PORSIACA IV partida 45119, PORSIACA II partida 4521, PORSIACA I partida 4522, PORSIACA XII partida 4527, TICRANJA I partida 5097, ANGELICA VIII partida 4079, PORSIACA VIII partida 4515, PORSIACA V partida 4518, PORSIACA III partida 4520, ESPERANZA IX partida 4584 y TICRANJA II partida 5098, y de los denuncios HERMINIA IX partida 3527, PORSIACA XIV partida 4525 y PORSIACA XIII partida 4526; así como las áreas parciales de las concesiones BULOLO


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 4 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.44.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAVELICA

PROVINCIA = PROV. MANGARAES

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7765 HECTAREAS

IV padrón 25, BULOLO V padrón 26, BULOLO VII padrón 28, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN padrón 90, HERMINIA VIII padrón 171, MABOY partida 3557, PORSIACA XVI partida 4523, PORSIACA XV partida 4524, y del denuncia HERMINIA X partida 3528; y áreas de terrenos libres, cuyas coordenadas UTM son:

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8'571,038.35	526,485.27
2	8'568,633.10	527,157.08
3	8'567,557.88	523,108.88
4	8'569,616.43	522,708.74
5	8'569,620.77	522,732.97
6	8'569,632.85	522,739.85
7	8'569,638.97	522,739.26
8	8'569,954.21	522,666.63
9	8'569,949.08	522,640.80
10	8'569,950.77	522,640.32
11	8'570,023.55	522,919.77
12	8'570,040.89	522,915.19
13	8'570,051.85	522,951.41
14	8'570,048.22	522,953.88
15	8'570,061.19	522,987.85
16	8'570,359.46	524,044.68
17	8'570,337.73	524,148.47
18	8'570,336.53	524,152.28

ARTICULO 2°.- CANCELAR y ARCHIVAR los expedientes de las concesiones y denuncios mineros cuyas áreas se encuentran totalmente comprendidas dentro de la acumulación BUENAVENTURA I y que se señalan en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REDUCIR el área de las concesiones mineras BULOLO IV padrón 25, BULOLO V padrón 26, BULOLO VII padrón 28, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN padrón 90, HERMINIA VIII padrón 171, MABOY partida 3557, PORSIACA XVI partida 4523, PORSIACA XV partida 4524, y el área del denuncia HERMINIA X partida 3528, ubicados parcialmente en el derecho minero por acumulación BUENAVENTURA I de acuerdo a las coordenadas UTM siguientes:

BULOLO IV PADRÓN 25 (0.2076 HAS.)		
1	8'569,249.209	522,836.335
2	8'569,161.219	522,860.920
3	8'569,188.403	522,806.149
BULOLO V PADRÓN 26 (0.0816 HAS.)		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	8'569,375.058	522,801.173
2	8'569,289.631	522,825.041


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 5 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.44.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7765 HECTAREAS

3	8'569,287.264	522,815.620
4	8'569,372.810	522,792.760
	BULOLO VII	
	PADRÓN 28	
	(0.0013 HAS.)	

VÉRTICES

	NORTE	ESTE
1	8'569,632.851	522,739.846
2	8'569,628.341	522,737.244
3	8'569,635.378	522,735.477

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

PADRÓN 90

(0.2299 HAS.)

VÉRTICES

	NORTE	ESTE
1	8'570,016.280	522,860.060
2	8'570,008.466	522,861.806
3	8'569,958.070	522,668.352
4	8'569,972.711	522,665.080

HERMINIA VIII

PADRÓN 171

(0.4815 HAS.)

VÉRTICES

	NORTE	ESTE
1	8'569,315.057	522,801.171
2	8'569,257.553	522,834.081
3	8'569,208.273	522,813.449
4	8'569,250.520	522,732.040
5	8'569,276.303	522,818.549
6	8'569,372.810	522,792.759

MABOY

PARTIDA 3357

(254.6161 HAS.)

VÉRTICES

	NORTE	ESTE
1	8'572,754.220	527,385.920
2	8'569,770.370	527,167.190
3	8'569,796.042	526,832.362
4	8'572,886.896	525,968.880

PORSIACA XVI

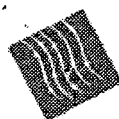
PARTIDA 4523

(357.8794 HAS.)

VÉRTICES

	NORTE	ESTE
1	8'568,000.270	525,042.430
2	8'566,003.300	525,103.440
3	8'565,942.290	523,106.480

 Copia Informativa
El reverso se encuentra en blanco
Código de Verificación Administrativa, Judicial y Otros


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 6 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.44.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7763 HECTAREAS

4	8°567,488.133	523,059.252
5	8°567,995.118	524,873.832
	PORSIACA XV	
	PARTIDA 4524	
	(0.4869 HAS.)	
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	8°568,050.173	525,070.889
2	8°568,001.180	525,073.380
3	8°567,995.115	524,873.819
	HERMINIA X	
	PARTIDA 3528	
	(0.8293 HAS.)	
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	8°568,915.968	522,929.438
2	8°568,904.043	522,932.711
3	8°569,115.490	522,451.500
4	8°569,132.570	522,471.990

ARTICULO 4°.- El título de la concesión que por la presente resolución se otorga está sujeto a las obligaciones que establece el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo No. 014-92-EM.

ARTICULO 5°.- El titular de la concesión minera otorgada está obligado a respetar la integridad de los monumentos arqueológicos, históricos, oleoductos, cuarteles, puertos u obras de defensa nacional o Instituciones del Estado con fines de investigación científico-tecnológica que se encuentren dentro del área otorgada en concesión minera, así como LA CARRETERA PERTENECIENTE A LA RED VIAL NACIONAL que cruza la presente concesión minera, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del D.S. N° 008-97-EM, que modifica al art. 22 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por D.S. N° 018-92-EM, sustituido por el artículo 1 del D. S. N° 22-94-EM.

ARTICULO 6°.- El ejercicio de los derechos conferidos por el presente título de concesión minera se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley No. 26505, Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Nativas y Campesinas, su modificatoria Ley No. 26570 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 017-96-AG.

ARTICULO 7°.- El derecho a la exploración y explotación de los recursos minerales concedidos se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Título XV del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por D.S. N° 014-92-EM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 016-93-EM, y su modificatoria aprobada por D.S. N° 059-93, para la protección de medio ambiente.

ARTICULO 8°.- El presente título no otorga el derecho de explotación de los materiales que acarrean y depositan las aguas en sus álveos o cauces que se ubiquen dentro del área de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26737 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-97-AG.

ARTICULO 9°.- Consentida o ejecutoriada que sea la presente Resolución, anéxese copia certificada a cada uno de los expedientes de los derechos mineros mencionados en el artículo 1°.

ARTICULO 10°.- Notifíquese y consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, incorpórense las coordenadas UTM de la presente concesión al Catastro Minero Nacional con el carácter


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 7 de 7

N°PARTIDA:11123603

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00036409

FECHA = 10/12/2008

HORA = 01.41.05

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = ANCHONGA

EXTENSION = 996.7765 HECTAREAS

de definitivas. REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. Ing. JORGE DÍAZ MARTIEDA, Jefe Institucional del Registro Público de Minería.

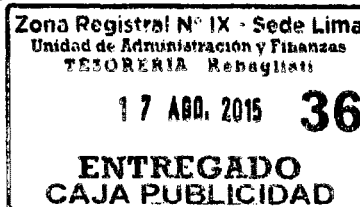
La Resolución Jefatural que otorga el título de la concesión minera se encuentra consentida según CERTIFICADO N° 00606-2000-RPM-UADA de fecha 16 de febrero de 2000, expedido por la Directora de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del Registro Público de Minería.

Así y más consta de la copia certificada de fecha 20 de mayo de 2008 y 22 de enero de 2009 expedida por Emma Maritza Fernández Mendoza del INGEMMET.

Derechos S/. 2,090.00 recibo No. 2009-95-336 expedido en la Oficina Registral de Lima.

ASÍ Y MÁS CONSTA DEL TÍTULO DE (55) FOLIOS QUE SE ARCHIVAN EN EL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN MINERA BUENAVENTURA I PARTIDA N° 5389 DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, PRESENTADAS A LA 01.41.05 P.M. HORA BAJO EL NUMERO 00036409 EL 10/12/2008, REINGRESADO EL 27/01/2009, EN HUANCAYO, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2009.

 ZONA REGISTRAL N° VIII
 OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO


 Robert Joaquín Espinoza Lara
 Registrador Público


REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15322 ASIEN TO 001 *

* A S I E N T O 001 *

* ===== *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 HORAS=12:31 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUANCAMELICO *

* CONCESION=BUENAVENTURA II 5374 *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* UBICACION= PARAJE REGION DE JULCANI *

* DEPARTAMENTO= HUANCAMELICO PROVINCIA= ANGARAES *

* DISTRITO=CCOCHACCASA EXTENSION=754.158 HECTAREAS *

* COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 194 A FOJAS 287 DEL -- *

* TOMO 0002 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS, *

* DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA *

* CON DOMICILIO EN LIMA LIMA *

* ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *

* LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 03009-99-RPM DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1999* *

* QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY : *

* R E S O L U C I O N J E F A T U R A L N O. 03009-99-RPM LIMA, 13 OCT. 1999* *

* VISTO; EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACUMULACION DEL DENUNCIO MINE* *

* RO BUENAVENTURA II PARTIDA 5374, FORMULADA CON FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 1967* *

* POR COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A., POR 984 HECTAREAS DE EXTENSION, COM* *

* PRENDIENDO EN SU CUADRATURA LAS AREAS PARCIALES DE LAS CONCESIONES MINERAS JUL* *

* CANI V PADRON 141, JULCANI VI PADRON 136, TENTADORA VIII PADRON 9, ANGELICA* *

* PADRON 97, ACCHILLA PADRON 219, TRANSWAL I PADRON 10, TRANSWAL II PADRON* *

* 11, TRANSWAL III PADRON 12, TRANSWAL V PADRON 14, LAS AREAS TOTALES DE LAS* *

* CONCESIONES ALCANTARA PADRON 184 TRANSWAL IV PADRON 13, LAS AREAS PARCIA* *

* LES DE LOS DENUNCIOS ESPERANZA VII PARTIDA 4582, ESPERANZA IX PARTIDA 4584,* *

* ESPERANZA X PARTIDA 4585 Y MABOY PARTIDA 3557, LAS AREAS TOTALES DE LOS DENUN* *

* CIOS ESPERANZA I PARTIDA 4576, ESPERANZA II PARTIDA 4577, ESPERANZA III PARTI* *

* DA 4578, ESPERANZA IV PARTIDA 4579, ESPERANZA V PARTIDA 4580, ESPERANZA VI PAR* *

* TIDA 4581, ESPERANZA VIII PARTIDA 4583 Y ACCHILLA III PARTIDA 3524, Y AREAS DE* *

* TERRENOS LIBRES, DE UN YACIMIENTO MINERALIZADO DE SUSTANCIAS METALICAS, UBICA* *

* DO EN EL PARAJE REGION DE JULCANI, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA ANGARAES,* *

* DEPARTAMENTO HUANCAMELICO DE LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAMELICO* *

* CA, AMPARADO POR AUTO DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 1967, PRESENTADA LA DILIGEN* *

* CIA PERICIAL DE ENLACE DEL PUNTO DE PARTIDA A SENALES GEODESICAS POR RECURSO* *

* NO. 2116 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1992 QUE CORRE ANEXADO AL EXPEDIENTE DEL* *

* DENUNCIO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA I PARTIDA 5389, Y SUBSANACIONES* *

* DE FOJAS 1 A 47 Y 49 A 54, DILIGENCIA APROBADA POR AUTO DE FECHA 07 DE SETIEM* *

* BRE DE 1999 SEGUN INFORME TECNICO QUE CORRE DE FOJAS 58 A 60; CONSIDERANDO:* *

* QUE, EN EL ASIEN TO 194 DE LA FICHA NO. 002287 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRAC* *

* TUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA DEL* *

* REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA MODIFICACION DE LA DENOMI* *

* NACION SOCIAL DE COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. POR COMPANIA DE MINAS BUE* *

* NAVENTURA S.A.A. EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE MAYO DE 19* *

* VA A LA PAGINA . 2. *

No se permite el uso en blanco

Caja de tramite

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administracion y Finanzas
 TESORERIA Regional

17 MAR 2015 36

ENTREGADO
 CAJA PUBLICIDAD

ATENCION N° 01683542 FICHA: 015322 DERECHOS MINEROS PARTIDA: 2005708 Fecha: 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023482 Página 1 de 9

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 1 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 2 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15322 ASIENTO 001 *

 * A S I E N T O 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 HORA=12:31 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA II *
 * TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. 5374 *

 * 98, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. GUSTAVO CORREA MILLER; QUE, *
 * REVISADOS LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS ESPERANZA VII PARTIDA 4582 *
 * (PADRON 231), ESPERANZA IX PARTIDA 4584, XADY PARTIDA 4587, ESPERANZA I PAR *
 * TIDA 4576, ESPERANZA II PARTIDA 4577, ESPERANZA III PARTIDA 4578 (PADRON 235), *
 * ESPERANZA IV PARTIDA 4579, ESPERANZA V PARTIDA 4585 (PADRON 232), ESPERANZA V *
 * PARTIDA 4580, ESPERANZA VI PARTIDA 4581 (PADRON 235), ESPERANZA VIII PARTIDA *
 * 4583 Y ACCHILLA III PARTIDA 3524 (PADRON 238), A ACUMULAR, SE ADVIERTE QUE LOS *
 * MISMOS CUENTAN CON TITULO DE CONCESION MINERA; QUE, CON FECHA 30 DE AGOSTO DE *
 * 1997, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUVANO", LAS COORDENADAS UTM DEL *
 * DENUNCIO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA II, LAS QUE NO FUERON MATERIA DE *
 * OPOSICION ALGUNA; QUE, LOS DERECHOS MINEROS INTEGRANTES DE LA PRESENTE ACUMU *
 * LACION: JULCANI V PADRON 141, ESPERANZA V PADRON 4583, ESPERANZA VIII PARTIDA *
 * 4583 FUERON SOLICITADOS, EN EL ESCRITO DE FORMULACION DEL DENUNCIO COMO INTE *
 * GRANES EN FORMA PARCIAL EL PRIMERO Y TOTAL LOS ULTIMOS. DE LA REVISION DE IN *
 * FORME TECNICO NO. 1422-98-DM-OCM-AT-109, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1998, SE AD *
 * VIERTE QUE PLOTEADAS LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DEL DENUNCIO, LOS DE *
 * RECHOS MINEROS JULCANI V PADRON 141, ESPERANZA V PADRON 4580 Y ESPERANZA VIII *
 * PARTIDA 4583, INTEGRAN LA ACUMULACION EN FORMA TOTAL EL PRIMERO Y PARCIAL LOS *
 * ULTIMOS, SEGUN SU UBICACION DEFINITIVA, OBTENIDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO ES *
 * TABLECIDO LA LEY NO. 26615, LEY DE CATASTRO MINERO NACIONAL; QUE, POR AUTO JE *
 * FATURAL DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 1999, *
 * QUE OBRA A FOJAS 83, SE EXCLUYO A LA CONCESION MINERA ESPERANZA X PADRON 232 *
 * DE LA ACUMULACION BUENAVENTURA II PARTIDA 5374; QUE, POR AUTO JEFATURAL DE LA *
 * OFICINA DE CONCESIONES MINERAS DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 1999 SE APROBO LA *
 * REDUCCION DEL DENUNCIO A 754.1581 HECTAREAS DE EXTENSION, LA CUAL SE ENCUENTRA *
 * DENTRO DE LA CUADRATURA CUYAS COORDENADAS UTM HAN SIDO PUBLICADAS; QUE, REvisa *
 * DO EL EXPEDIENTE DEL DERECHO MINERO DENOMINADO EN LA SOLICITUD DE FORMULACION *
 * DEL DENUNCIO POR ACUMULACION BUENAVENTURA II, COMO TENTADORA VIII, SE ADVIERTE *
 * QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL MISMO ES TENTADORA OCTAVA; QUE, LA PRESENTE SOLICI *
 * TUD DE ACUMULACION SE TRAMITO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 8, 9 Y 10 *
 * DE LA LEY NO. 16066, LOS QUE ESTABLECIAN QUE PARA ACUMULAR UNA O MAS CONCE *
 * SIONES Y DENUNCIOS, O DOS O MAS CONCESIONES O DENUNCIOS, COLINDANTES O VECINOS *
 * DE UN MISMO TITULAR, DEBIA PRESENTARSE SOLICITUD ANTE LA DIRECCION DE MI *
 * NERIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS DENUNCIOS ORDINARIOS CONTEM *
 * PLADOS EN EL ARTICULO 24 DEL CODIGO DE MINERIA DE 1950. ASIMISMO, QUE LAS CON *
 * CESIONES Y/O DENUNCIOS, OBJETO DE LA ACUMULACION SE MANTENDRIAN VIGENTES HASTA *
 * LA INSCRIPCION DE LA CONCESION ACUMULADA, Y QUE LA RESOLUCION QUE LA OTORGUE *
 * DISPONDRA LA CANCELACION Y ARCHIVO DE LOS DENUNCIOS Y/O CONCESIONES MATERIA DE *

 * VA A LA PAGINA . 3. *

No tiene efecto legal
 Oficina Registral Regional de Huancayo
 Oficina de Asesoramiento Jurídico

ATENCION N° 01683542 FICHA: 016322 DERECHOS MINEROS PARTIDA: 20005708 Fecha: 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023482 Página 3 de 9

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 3 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 4 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15322 ASIEN TO 001 *

 * A S I E N T O 001 *
 * ===== *
 * ASIEN TO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 PARA=12:31 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA II *
 * TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. 5374 *

 * LES DE LAS CONCESIONES TRANSWAL II PADRON 11, TRANSWAL III PADRON 12, TRANSWAL *
 * V PADRON 14, TRANSWAL I PADRON 10, TENTADORA OCTAVA PADRON 9, JULCANI VI PADRON *
 * 136, ACCHILLA PADRON 219, ESPERANZA VII PADRON 231, ANGELICA PADRON 97, MABOY *
 * PARTIDA 3557, ESPERANZA VIII PARTIDA 4583, ESPERANZA V PARTIDA 4580 Y ESPERAN *
 * ZA IX PARTIDA 4584, Y AREAS DE TERRENDOS LIBRES; Y CUYAS COORDENADAS UTM SON: *
 * VERTICES NORTE ESTE *

* 1	8° 573,347.39	525,840.14
* 2	8° 571,038.35	526,485.27
* 3	8° 569,977.99	522,695.43
* 4	8° 569,972.74	522,665.08
* 5	8° 569,971.11	522,665.14
* 6	8° 569,938.25	522,540.66
* 7	8° 570,009.69	522,484.26
* 8	8° 570,230.04	522,475.73
* 9	8° 570,241.51	522,455.37
* 10	8° 570,444.08	522,398.78
* 11	8° 570,447.65	522,402.27
* 12	8° 570,453.70	522,396.09
* 13	8° 571,344.07	522,147.33
* 14	8° 571,348.57	522,163.74
* 15	8° 571,733.89	522,057.97
* 16	8° 571,708.90	522,039.80
* 17	8° 571,844.04	522,007.64
* 18	8° 571,832.01	522,157.26
* 19	8° 571,706.69	522,147.18
* 20	8° 571,536.64	524,262.29
* 21	8° 572,943.21	524,393.70

 * ARTICULO 2.- CANCELAR Y ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES DE LAS CONCESIONES MINERAS CU *
 * YAS AREAS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE COMPRENDIDAS DENTRO DEL DERECHO MINERO POR *
 * ACUMULACION BUENAVENTURA II Y QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 1 DE LA PRESENTE *
 * RESOLUCION. ARTICULO 3.- REDUCIR EL AREA DE LOS DERECHOS MINEROS MABOY PARTIDA *
 * 3557, ESPERANZA V PARTIDA 4580, ESPERANZA VII PADRON 231, TRANSWAL V PADRON *
 * 14, ANGELICA PADRON 97, TRANSWAL III PADRON 12, ESPERANZA IX PARTIDA 4584, *
 * ESPERANZA VIII PARTIDA 4583, JULCANI VI PADRON 136, TENTADORA OCTAVA *
 * PADRON, TRANSWAL II PADRON 11, ACCHILLA PADRON 219 Y TRANSWAL I PADRON *
 * 10, LOCADOS PARCIALMENTE EN EL DERECHO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA II *
 * DE ACUERDO A LAS COORDENADAS UTM SIGUIENTES: *

VA A LA PAGINA . 5. *

Copia Informativa
 No tiene validez Para Ningun Fin
 Administrativo, Judicial u otros

ATENCION N° 01683542 FICHA: 015322 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005708 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023482 Pagina 5 de 9
 9996200

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 4 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 5 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1332 ASIENTO 001 *

ASIENTO 001

ASIENTO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 HORA=12:31
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=BUENAVENTURA II
TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

MABOY PARTIDA 3557 (456.8699 HAS.)

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-6 with coordinates and values.

ESPERANZA V PARTIDA 1580 (0.2059 HAS.)

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-3 with coordinates and values.

ESPERANZA VII PADRON 231 (15.1833 HAS.)

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-4 with coordinates and values.

TRANSWAL V PADRON 14 (2.509 HAS.)

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-4 with coordinates and values.

ANGELICA PADRON 9 (5.9094 HAS.)

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-5 with coordinates and values.

TRANSWAL III PADRON 12 (0.6668 HAS.)

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-4 with coordinates and values.

VA A LA PAGINA . 6. *

Copia Informativa
El Reverso se encuentra en blanco
No tiene validez Para Ningun tramite
Administrativo, Judicial y otros

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 5 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 6 *
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15322 ASIEN TO 001 *

ASIEN TO 001

ASIEN TO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 HORA=12:31
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=BUENAVENTURA II
TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A 5374 *

Table with 3 columns: Line number (5-9), North coordinates (8°570,021.81 to 8°569,979.49), and East coordinates (522,516.76 to 522,695.43).

ESPERANZA IX PARTIDA 458 (1.087 HAS.)

Table for ESPERANZA IX: VERTICES NORTE (1-6) and ESTE (522,954.41 to 522,915.19).

ESPERANZA VII PARTIDA 463 (0.0068 HAS.)

Table for ESPERANZA VII: VERTICES NORTE (1-3) and ESTE (522,987.85 to 522,954.41).

JULCANT VI PADRON 136 (3.0222 HAS.)

Table for JULCANT VI: VERTICES NORTE (1-4) and ESTE (522,198.52 to 522,906.97).

TEMADORA OCTAVA PADRON 9 (28.6788 HAS.)

Table for TEMADORA OCTAVA: VERTICES NORTE (1-5) and ESTE (522,328.04 to 521,596.67).

TRANSWAL II PADRON 11 (0.3256 HAS.)

Table for TRANSWAL II: VERTICES NORTE (1-3) and ESTE (522,398.79 to 522,360.99).

ACCHILLA PADRON 219 (0.0183 HAS.)

Table for ACCHILLA: VERTICES NORTE (1-3) and ESTE (522,398.79 to 522,360.99).

VA A LA PAGINA . 7. *

Copia Informativa
No tiene validez Para Ningun tramite
Administrativo, Judicial u otros

ATENCION N° 01683542 FICHA: 015322 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005708 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023482 Pagina 7 de 9

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 6 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 7 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15322 ASIEN TO 001 *

ASIEN TO 001

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 HORA=12:31
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
* CONCESION=BUENAVENTURA II 5374
* TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

Table with 3 columns: Vertex ID, X-coordinate, Y-coordinate. Rows 1-3.

-----TRANSWAL I PADRON 0 (0.3203 HAS.)-----

Table with 3 columns: Vertex ID, X-coordinate, Y-coordinate. Rows 1-3 under VERTICES NORTE.

ARTICULO 4.- FRACCIONAR EL AREA DE LA CONCESION MABOY PARTIDA 3557, EL CUAL DARA ORIGEN A LA CONCESION MABOY PARTIDA 3557-A, DE 1.0598 HECTAREAS DE EXTENSION, DEBIENDO FORMARSE EL NUEVO EXPEDIENTE CON COPIAS CERTIFICADAS COMPLETAS DE LOS ACTUADOS DE LA CONCESION ORIGINAL, Y CUYAS COORDENADAS UTM SON LAS SIGUIENTES:

-----MABOY PARTIDA 3557 (1.0598 HAS.)-----

Table with 3 columns: Vertex ID, X-coordinate, Y-coordinate. Rows 1-3 under VERTICES NORTE.

ARTICULO 5.- CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, ANEXESE COPIA CERTIFICADA A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS MENCIONADOS EN EL ARTICULO 1. ARTICULO 6.- EL TITULO DE LA CONCESION QUE POR LA PRESENTE RESOLUCION SE OTORGA ESTA SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TEXTO UNICO ORDENADO EN LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPLENTOARIO NO. 014-92-EM. ARTICULO 7.- EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA OTORGADA ESTARA OBLIGADO A RESPALDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS O HISTORICOS, OLEODUCTOS, CUARTELES, PUERTOS O OBRAS DE DEFENSA NACIONAL O INSTITUCIONES DEL ESTADO CON FINES DE INVESTIGACION CIENTIFICO-TECNOLOGICO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA OTORGADA EN CONCESION MINERA, ASI COMO LA CARRETERA PERTENECIENTE A LA RED VIAL NACIONAL QUE CRUZA LA PRESENTE CONCESION MINERA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1 DEL D.S. NO. 008-97-EM, QUE MODIFICA EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS, APROBADO POR D.S. NO.018-92-EM, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 1 DEL D.S. NO. 22-94-EM. ARTICULO 8.- EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE TITULO DE CONCESION MINERA SE ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 26505, LEY DE LA INVERSION PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS, SU MODIFICATORIA LEY NO. 26570 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. NO. 017-96-AG. ARTICULO 9.- EL DERECHO A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MINERALES CONCEDIDOS SE

VA A LA PAGINA . 8. *

No tiene validez para Ninguna Oficina y los efectos de la Cuenta en blanco

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 7 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 8 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15322 ASIEN TO 001 *

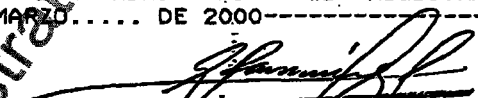
ASIEN TO 001

* ASIENTO DE PRESENTACION=00317 FECHA= 10/03/2000 HORA=12:31 *
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
* CONCESION=BUENAVENTURA II 5374 *
* TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

* ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO POR EL TITULO XV DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE*
* LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR D.S. NO. 014-92-EM, SU REGLAMENTO APRO*
* BADO POR D.S. NO. 016-93-EM, Y SU MODIFICATORIA APROBADA POR D.S. NO. 059-93,*
* PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ARTICULO 10. EL PRESENTE TITULO NO*
* OTORGA EL DERECHO DE EXPLOTACION DE LOS MATERIALES QUE ACARREAN Y DEPOSITAN*
* LAS AGUAS EN SUS ALVEOS O CAUCES QUE SE UBICAN DENTRO DEL AREA DE LA CONCE*
* SION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 26737 Y SU REGLAMENTO,*
* APROBADO POR D.S. NO. 013-97-AG. ARTICULO 11.- NOTIFIQUESE Y CONSENTIDA O EJE*
* CUTORIADA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, INCORPORENSE LAS COORDENADAS UTM DE*
* LA PRESENTE CONCESION AL CATASTRO MINERO NACIONAL CON EL CARACTER DE DEFINITI*
* VAS. REGISTRESE Y COMUNIQUESE ING JORGE DIAZ ARTIEDA JEFE INSTITUCIONAL RE*
* GISTRO PUBLICO DE MINERIA. CERTIFICADO NO. 8916-99-RPM-BADA LA DIRECTORA DE*
* LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE MI*
* NERIA CERTIFICA: QUE, LA RESOLUCION JEFATURA NO. 03009-99-RPM DE FECHA 13*
* DE OCTUBRE DE 1999, EN LA PARTE QUE, OTORGA EL TITULO DE LA CONCESION MINERA*
* BUENAVENTURA II PARTIDA NO. 5374 DE LA LEY - JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE*
* HUANCAYO, SE ENCUENTRA CONSENTIDA AL 25 DE NOVIEMBRE DE 1999. SE EXPIDE*
* LA PRESENTE, EN VIA DE REGULARIZACION PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. LIMA, 20*
* DE DICIEMBRE DE 1999. Dra. JESSICA ANGULO GARCIA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE*
* ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO.....*
* ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA SOLICITUD, RESOLUCION JEFA*
* TURAL DE TITULO Y CONSENTIMIENTO.....*
* EL TITULO CONSTA DE 72 (SETENTA Y DOS) FOLIOS.....*
* QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS -*
* 12:31 HORAS EN EL NUMERO 00317 E 10-03-2000.....*
* REINGRESADO EL 24-03-2000 CON EL NUMERO 00317-1 A HORAS 12:11,*
* LUEGO DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL REGISTRADOR*
* EN HUANCAYO A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO..... DE 2000.....*

CONSTANCIA NO 1007

COPY NO VALIDO
El Reverso de esta Copia no tiene Validez Administrativa
Se otorga el Título de Concesión Minera
Juzgado de Paz de Huancayo


GUSTAVO F. RAMIREZ MARILUZ
Registrador Público

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERIA Rebagliatti
17 ABO. 2015 36
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15364 ASIENTO 001 *
 * *****
 * A S I E N T O 001 *
 * *****
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00523 FECHA= 12/06/2000 HORA=16:06 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUANCVELICA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA III 5404 *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * UBICACION= PARAJE REGION DE JULCANI *
 * DEPARTAMENTO= HUANCVELICA PROVINCIA= ANGARAES *
 * DISTRITO=ANCHONGA EXTENSION=288.5194 HECTAREAS *
 * *****
 * COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A..... *
 * DERIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 001 . A FOJAS 287 . DEL - *
 * TOMO 0002 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS. *
 * DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA *
 * CON DOMICILIO EN LIMA. *
 * ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *
 * LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 3896-99-RPM DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999 *
 * QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY : *
 * R E S O L U C I O N J E F A T U R A L N O . 03896-99-RPM LIMA, 23 DIC. 1999 *
 * VISTO; EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACUMULACION DE DERECHOS MINE *
 * ROS DENOMINADA BUENAVENTURA III PARTIDA 5404, PRESENTADA ANTE LA DIRECCION DE *
 * MINERIA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1967, POR COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S. *
 * A., CON 290 HECTAREAS DE EXTENSION, COMPRENDIENDO EN SU CUADRATURA LAS AREAS *
 * TOTALES DE LAS CONCESIONES MINERAS LUCRECIA PADRON 71 Y TRANSVAL VI PADRON 15; *
 * LAS AREAS PARCIALES DE LAS CONCESIONES MANTO III PADRON 142, ENGANADORA PADRON *
 * 4, SAN FERNANDO PADRON 3, CHICAGO PADRON 33, ESTELA PADRON 32, TENTADORA PA *
 * DRON 1, TENTADORA II PADRON 8, TRANSVAL III PADRON 12, TRANSVAL V PADRON 14 Y *
 * CHICAGO IV PADRON 21; Y AREAS DE TERRENOS LIBRES DE UN YACIMIENTO MINERALIZA *
 * DO DE SUSTANCIAS METALICAS, UBICADO EN EL PARAJE REGION DE JULCANI, DISTRITO *
 * DE ANCHONGA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, DE LA EX-JEFATURA *
 * REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, ADMITIDA POR LA JEFATURA REGIONAL CON FE *
 * CHA 29 DE SETIEMBRE DE 1967, SEGUN CONSTA EN EL CARGO MARGINAL DE FOJAS 2 VUEL *
 * TA, AMPARADO POR AUTO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1967, QUE OBRA A FOJAS 16, PRE *
 * SENTADA LA DILIGENCIA PERICIAL DE ENLACE DEL PUNTO DE PARTIDA A SEÑALES GEDDE *
 * SICAS CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1991 Y QUE OBRA ANEXADO AL EXPEDIENTE DEL *
 * DERECHO MINERO BUENAVENTURA I PARTIDA 5389, Y SUBSANADO DE FOJAS 43 A 48 Y 50 *
 * A 55, DILIGENCIA APROBADA POR AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999 SEGUN INFOR *
 * ME TECNICO QUE CORRE DE FOJAS 56 A 61; CONSIDERANDO; QUE, EN EL ASIENTO 194 *
 * DE LA FICHA NO. 002267 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS *
 * JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA DEL REGISTRO PUBLICO DE MI *
 * NERIA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE COM *
 * PANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. POR COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. EN *
 * VIRTUD DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE MAYO DE 1998, EXTENDIDA ANTE *
 * EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. GUSTAVO CORREA MILLER; QUE, CON FECHA 27 DE *
 * JULIO DE 1997, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", LAS COORDENA *
 * DAS UTM DEL DENUNCIO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA III, PROVENIENTES DE *
 * *****
 * VA A LA PAGINA . 2 . *

No se permite el blanqueo de documentos en trámite

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administración y Finanzas
 TESORERIA Rebagliatti

 24 SET. 2015 36

 ENTREGADO
 CAJA PUBLICIDAD

ATENCION N° 01997361 FICHA: 015364 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005750 Fecha : 24/09/2015 Recibo N° 2015-36-00026165 Página 1 de 7

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VENE DE LA PAGINA. 1 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 2 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 13344 ASIEN TO 001 *

* A S I E N T O 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00523 FECHA= 12/06/2000 HORA=16:06 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=BUENAVENTURA III 5404 *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* LA DILIGENCIA DE ENLACE DEL PUNTO DE PARTIDA, LAS QUE NO FUERON MATERIA DE OPO*

* SION ALGUNA; QUE, POR AUTO DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS, DE FECHA 14*

* DE OCTUBRE DE 1999, SE APROBO LA REDUCCION DEL AREA DE LA ACUMULACION BUENAVENT*

* TURA III A 288.5194 HECTAREAS DE EXTENSION, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA*

* CUADRATURA CUYAS COORDENADAS UTM HAN SIDO PUBLICADAS, QUE, LOS DERECHOS MINEROS*

* INTEGRANTES DE LA PRESENTE ACUMULACION: TRANSWAL VI PADRON 15 Y LUCRECIA PA*

* DRON 91, FUERON COMPRENDIDOS EN EL ESCRITO DE FORMULACION DE LA PRESENTE ACU*

* MULACION COMO INTEGRANTES TOTALES, EN TANTO QUE LOS DERECHOS MINEROS TRANSWAL*

* V PADRON 14, SAN FERNANDO PADRON 3, CHICAGO PADRON 33 Y MANTO III PADRON 142*

* FUERON COMPRENDIDOS EN FORMA PARCIAL, SIN EMBARGO POR INFORME NO. 1884-99-RPM-*

* OCM-AT-109, DE FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 1999, EL AREA TECNICA ADVIERTE QUE*

* PLOTEADAS LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DE LOS CITADOS DERECHOS MINEROS,*

* LOS DENOMINADOS: TRANSWAL VI PADRON 15 Y LUCRECIA PADRON 91 INTEGRAN LA ACUMU*

* LACION EN FORMA PARCIAL, EN TANTO QUE LOS DERECHOS TRANSWAL V PADRON 14, SAN*

* FERNANDO PADRON 3, CHICAGO PADRON 33 Y MANTO III PADRON 142, LA INTEGRAN EN*

* FORMA TOTAL, SEGUN LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, OBTENIDA CONFORME AL*

* PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 25615, LEY DE CATASTRO MINERO NACIO*

* MAL; QUE, LA PRESENTE SOLICITUD DE ACUMULACION SE TRAMITA DE CONFORMIDAD CON*

* LOS ARTICULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY NO. 15066, LOS QUE ESTABLECIAN QUE PA*

* RA ACUMULAR UNA O MAS CONCESIONES Y DENUNCIOS, O DE DOS O MAS CONCESIONES O DE*

* NUNCIOS, COLINDANTES O VECINOS DE UN MISMO TITULAR, DEBIA PRESENTARSE SOLICI*

* TUD ANTE LA DIRECCION DE MINERIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS*

* DENUNCIOS ORDINARIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 24 DEL CODIGO DE MINERIA DE*

* 1950, ASIMISMO, QUE LAS CONCESIONES Y/O DENUNCIOS, OBJETO DE LA ACUMULACION SE*

* MANTENDRIAN VIGENTES HASTA LA INSCRIPCION DE LA CONCESION ACUMULADA, Y QUE LA*

* RESOLUCION QUE LA OTORQUE DISPONDRA LA CANCELACION Y ARCHIVO DE LOS DENUNCIOS*

* Y/O CONCESIONES MATERIA DE LA ACUMULACION; QUE, ASIMISMO, EL ARTICULO 47 DEL*

* REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 018-*

* 92-EM, SEÑALA QUE "CUANDO EL AREA DE LA ACUMULACION COMPRENDA PARCIALMENTE EL*

* AREA DE UN PETITORIO O CONCESION MINERA ORIGINAL, AQUELLA QUEDARA REDUCIDA AL*

* AREA RESTANTE", EN TANTO QUE EL ARTICULO 48 DE LA NORMA CITADA PREVE QUE LA RE*

* SOLUCION QUE APRUEBA EL TITULO DE LA ACUMULACION SOLO SURTIRA EFECTOS RESPECTO*

* A LA CANCELACION Y EL ARCHIVO DE LAS CONCESIONES MINERAS MATERIA DE LA ACUMU*

* LACION;QUE, LA DECIMA DISPOSICION TRANSITORIA DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA*

* LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92 EM DE FECHA 02*

* DE JUNIO DE 1992, ESTABLECE QUE LOS DERECHOS MINEROS EN TRAMITE CONTINUARAN RI*

* GIENDOSE POR LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO PREVISTAS EN EL DECRETO LE*

* GISLATIVO NO. 109 Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES A LA FECHA;*

* VA A LA PAGINA . 3. *

No tiene efecto el presente documento en trámite

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 2 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 3 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15364 ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00523 FECHA= 12/06/2000 HORA=16:06 *
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
* CONCESION=BUENAVENTURA III 5404 *
* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* QUE, EL INCISO C DEL ARTICULO 9 DE LA LEY NO. 26415 ESTABLECE QUE, DE NO EXIS*
* TIR OPOSICION Y PREVIA VERIFICACION DOCUMENTARIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIM*
* MIENTO ORDINARIO EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA OTORGARA EL TITULO DE LA CONCE*
* SION MINERA EL QUE CONTENDRA LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DE SU CUADRA*
* TURA;QUE,ESTANDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS F Y 2 DE LA LEY NO. 27015,*
* EL AREA TECNICA DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS DEL REGISTRO PUBLICO DE*
* MINERIA MEDIANTE INFORME NO. 1884-92-RPM-DCM-AT-SO-109 QUE CORRE EN ANTES DE*
* FOJAS 95 A 103, INDICA QUE EL AREA DEL PRESENTE DENUNCIO MINERO NO SE ENCUEN*
* TRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSION URBANA, ADEMAS DE SENALAR QUE DE ACUERDO A*
* LA DEMARCACION POLITICA VIGENTE LA PRESENTE ACUMULACION SE UBICA EN EL DISTRI*
* TO DE COCHACACASA; QUE, DE ACUERDO CON EL INFORME TECNICO MENCIONANDO EN EL*
* PARRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECE QUE POR RAZON DE INTEGRAR EN FORMA PARCIAL LA*
* PRESENTE ACUMULACION, SE QUIERRA LA CONTINUIDAD DE LA CONCESION TRANSVAL VI*
* PADRON 15, ESTABLECIENDOSE DOS AREAS LIBRES DE 0.1774 HECTAREAS (AREA 1) Y*
* 0.0273 HECTAREAS (AREA 2) QUE, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117*
* DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRETO SU*
* PREMO NO. 014-92 EM, EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA HA ASUMIDO JURISDICCION AD*
* MINISTRATIVA MINERA; Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DEL ARTICULO 105 DE LA*
* NORMA LEGAL ANTES CITADA, EL JEFE INSTITUCIONAL ES COMPETENTE PARA OTORGAR TI*
* TULOS DE CONCESION MINERA;ESTANDO A LO INFORMADO POR LA OFICINA DE CONCESIONES*
* MINERAS; SE RESUELVE: ARTICULO 1.- OTORGAR EL TITULO DE LA CONCESION MINERA*
* METALICA POR ACUMULACION BUENAVENTURA III PARTIDA 5404 CON 288.5194 HECTAREAS*
* DE EXTENSION EN FAVOR DE COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., CONSTITUIDA*
* POR LAS AREAS TOTALES DE LAS CONCESIONES TRANSVAL V PADRON 14, SAN FERNANDO*
* PADRON 3, CHICAGO PADRON 33 Y MANTO III PADRON 142; LAS AREAS PARCIALES DE*
* LAS CONCESIONES TENTADORA PADRON 1, TRANSVAL III PADRON 12, TRANSVAL VI PA*
* DRON 15, ESTI LA PADRON 32, ENGANADORA PADRON 4 TENTADORA II PADRON 8, LUCRE*
* CIA PADRON 91 Y CHICAGO IV PADRON 2161 Y AREAS DE TERRENOS LIBRES, CUYAS COOR*
* DENADAS UTM SON:

Table with 4 columns: VERTICES, NORTE, ESTE, and a blank column. It lists coordinates for vertices 1 through 8.

* VA A LA PAGINA . 4. *



REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 3 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 4 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15364 ASIENTO 001 *

* ASIENTO 001 *

* ASIENTO DE PRESENTACION=00523 FECHA= 12/06/2000 HORA=16:06 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=BUENAVENTURA III 5404 *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

-----*

* ARTICULO 2.- CANCELAR Y ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES DE LAS CONCESIONES MINERAS CUYAS AREAS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE COMPRENDIDAS DENTRO DE LA ACUMULACION BUENAVENTURA III Y QUE SE SENALAN EN EL ARTICULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCION. ARTICULO 3.- REDUCIR EL AREA DE LAS CONCESIONES MINERAS, TENTADORA PADRON 1, TRANSWAL III PADRON 12, TRANSWAL VI PADRON 15, ESTELA PADRON 32, ENGANADORA PADRON 4, TENTADORA II PADRON 8, LUCRECIA PADRON 91 Y CHICAGO IV PADRON 216, UBICADOS PARCIALMENTE EN EL DERECHO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA III DE ACUERDO A LAS COORDENADAS UTM SIGUIENTES:

-----*

* TENTADORA PADRON 1 (35.4978 HAS.)

-----*

* VERTICES NORTE ESTE

* 1 8'570.231.021 522.110.763

* 2 8'570.006.787 521.308.189

* 3 8'570.132.930 521.348.990

* 4 8'570.676.980 521.580.140

-----*

* TRANSWAL III PADRON 12 (0.5633 HAS.)

-----*

* VERTICES NORTE ESTE

* 1 8'570.023.550 522.919.710

* 2 8'569.925.581 522.543.238

* 3 8'569.936.250 522.540.660

* 4 8'569.971.110 522.665.940

* 5 8'569.972.710 522.685.080

* 6 8'569.970.490 522.697.430

* 7 8'570.050.890 522.915.193

-----*

* TRANSWAL VI PADRON 15 (0.1776 HAS.)

-----*

* VERTICES NORTE ESTE

* 1 8'570.298.865 522.353.588

* 2 8'570.276.181 522.272.406

* 3 8'570.328.120 522.301.670

-----*

* ESTELA PADRON 32 (69.1408 HAS.)

-----*

* VERTICES NORTE ESTE

* 1 8'570.074.360 520.995.660

* 2 8'569.870.133 520.890.663

* 3 8'569.592.184 519.824.250

* 4 8'569.701.110 519.633.130

* 5 8'570.568.990 520.127.770

-----*

* ENGANADORA PADRON 4 (1.2540 HAS.)

-----*

* VERTICES NORTE ESTE

* 1 8'569.632.850 522.739.850

* VA A LA PAGINA . 5. *

Copia No Reversible para el Registro Administrativo de Concesiones Mineras y Otros

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 4 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 5 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15364 ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00523 FECHA= 12/06/2000 HORA= 14:06 *
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
* CONCESION=BUENAVENTURA III 5404 *
* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* 2 8'569,489.610 522,657,063 *
* 3 8'569,593.195 522,636,504 *
* 4 8'569,711.694 522,603,396 *

* -----TENTADORA II PADRON 8 (4.7012 HAS.)----- *

* 1 8'570,009.828 521,219,071 *
* 2 8'569,893.124 520,701,368 *
* 3 8'570,161.610 521,056,670 *

* -----LUCRECIA PADRON 91 (0.2834 HAS.)----- *

* VERTICES NORTE ESTE *
* 1 8'569,925.880 522,563,900 *
* 2 8'569,645.328 522,622,498 *
* 3 8'569,321.892 522,544,668 *

* -----CHICAGO IV PADRON 216 (0.6725 HAS.)----- *

* VERTICES NORTE ESTE *
* 1 8'568,713.857 520,522,898 *
* 2 8'567,657.744 520,687,972 *
* 3 8'568,059.310 519,930,080 *
* 4 8'568,675.815 520,254,536 *

* ARTICULO 4.- FRACCIONAR EL AREA DE LA CONCESION TRANSVAL VI, LA CUAL DARA ORIGEN A LA CONCESION TRANSVAL VI-A PADRON 15-A DE 0.0273 HECTAREAS DE EXTENSION, DERIENDO FORMARSE EL NUEVO EXPEDIENTE CON COPIAS CERTIFICADAS COMPLETAS DE LOS ACTUADOS DE LA CONCESION ORIGINAL, Y CUYAS COORDENADAS UTM SON LAS SIGUIENTES:

* -----TRANSVAL VI-A PADRON 15-A (0.0273 HAS.)----- *
* VERTICES NORTE ESTE *
* 1 8'570,241.514 522,455,370 *
* 2 8'570,230.040 522,475,730 *
* 3 8'570,209.490 522,464,261 *

* ARTICULO 5.- CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, ANEXESE COPIA CERTIFICADA A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS MENCIONADOS EN EL ARTICULO 1. ARTICULO 6.- EL TITULO DE LA CONCESION QUE POR LA PRESENTE RESOLUCION SE OTORGA ESTA SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPLENTO N. 014-92-EM. ARTICULO 7.- EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA OTORGADA ESTA OBLIGADO A RESPETAR LA INTEGRIDAD DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS O HISTORICOS, RED VIAL NACIONAL, OLEODUCTOS, CUARTELES, PUERTOS U OBRAS DE DEFENSA NACIONAL O INSTITUCIONES, DEL ESTADO CON FINES DE INVESTIGACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA.

* VA A LA PAGINA . 6. *

No tiene validez administrativa, legal y Otros

6390100 ATENCION N° 01997361 FICHA: 015364 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005750 Fecha : 24/09/2015 Recibo N° 2015-36-00026165 Pagina 6 de 7

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 5 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 6 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15364 ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00523 FECHA= 12/06/2000 HORA=16:06 *
* ACTO INSCRIBIRLE= CONCESION MINERA *
* CONCESION=BUENAVENTURA III 5404 *
* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* LOGICO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA OTORGADA EN CONCESION MINERA, DE*
* ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1 DEL DECRETO SUPREMO NO. 008-97-EM, QUE*
* MODIFICA EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS, APROBADO POR DE*
* CRETO SUPREMO NO. 018-92-EM, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO SUPREMO*
* NO. 22-94-EM, ARTICULO 8.- EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONFERIDOS POR EL PRE*
* SEN TE TITULO DE CONCESION MINERA SE ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY*
* NO. 26505, LEY DE LA INVERSION PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECO*
* NOMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y*
* CAMPESINAS, SU MODIFICATORIA LEY NO. 26570 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S.*
* NO. 017-96-AG, ARTICULO 9.- EL DERECHO A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS*
* RECURSOS MINERALES CONCEDIDOS, SE ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO POR EL TITULO*
* XV DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR D.S. NO.*
* 014-92-EM, SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. NO 016-93-EM, Y SU MODIFICATORIA*
* APROBADA POR D.S. NO. 059-95, PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, ARTICULO*
* 10.- EL PRESENTE TITULO NO OTORGA EL DERECHO DE EXPLOTACION DE LOS MATERIALES*
* QUE ACARREAN Y DEPOSITEN LAS AGUAS EN SUS ALVEOS O CAUCES QUE SE UBICUEN DEN*
* TRO DEL AREA DE LA CONCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY NO.*
* 26737 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR D.S. NO. 013-97-AG, ARTICULO 11.- NOTIFI*
* QUESE Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, INCORPORENSE*
* LAS COORDENADAS UTM DE LA PRESENTE CONCESION AL CATASTRO MINERO NACIONAL COM*
* EL CARACTER DE DEFINITIVAS, REGISTRESE Y COMUNIQUESE ING. JORGE DIAZ ARTIEDA*
* JEFE INSTITUCIONAL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, CERTIFICADO NO. 00572-2000-*
* RPM-UADA LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO*
* DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, CERTIFICADA QUE, LA RESOLUCION JEFATURAL NO.*
* 03896-99-RPM DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE OTORGA EL TITULO DE LA CON*
* CESION MINERA "BUENAVENTURA III" PARTIDA NO. 5404, DE LA EX - JEFATURA REGIO*
* NAL DE MINERIA HUANCAYO, SE ENCUENTRA CONSENTIDA AL 07 DE FEBRERO DEL*
* 2000. SE EXPIDE LA PRESENTE, EN VIA DE REGULANIZACION, PARA LOS FINES CONSTI*
* GUENTES, LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2000. DRA. JESSICA ANGULO GARCIA DIRECTO*
* RA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO.....*

* ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DEL DENUNCIO, CROQUIS,*
* AUTO DE APARCO, ENLAGE, RESOLUCION QUE LO APRUEBA Y APRUEBA LA REDUCCION, RESO*
* LUCION JEFATURAL QUE OTORGA EL TITULO DE CONCESION Y CONSTANCIA DE CONSENTI*
* MIENTO.....*

* EL TITULO CONSTA DE 87 (OCHENTISIETE) FOLIOS.....*

* QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS *
* 16:06 HORAS BAJO EL NUMERO 00523 EL 12-06-2000.....*

* EN HUANCAYO, A LOS 15° DIAS DEL MES DE JUNIO..... DE 2000.....*

REGISTROS PUBLICOS
ANDRES AVILA CACERES
[Firma]
MILIA YADO SALGUERO
Registrador Público
Región Huancayo

CONSTANCIA NO 1112

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERIA Rebagliati
24 SET. 2015 36
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

ATENCION N° 01997361 FICHA: 015364 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005750 Fecha : 24/09/2015 Recibo N° 2015-36-00026165 Pagina 7 de 7


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 1 de 6

N°PARTIDA:11120626

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00024778

FECHA = 01/09/2008

HORA = 11.44.21

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA VIII (PARTIDA 5405)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = LIRCAY

EXTENSION = 53.8414 HECTÁREAS

COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A., debidamente inscrita en la partida No. 02136988 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, es titular de la concesión minera de que trata esta partida, cuyo nombre, ubicación y demás datos se detallan en la Resolución Jefatural No. 00885-2001-INACC/J de fecha 27 de agosto de 2001.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY:

Resolución Jefatural N° 00885-2001-INACC/J Lima, 27 de AGO 2001

VISTO; el expediente relativo a la solicitud de acumulación denominada BUENAVENTURA VIII partida N° 5405, formulada el 29 de septiembre de 1967 por COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. por 54 hectáreas de extensión, donde se señalan como integrantes a los derechos mineros, ESTELA padrón 32, JULCANI I padrón 16, JULCANI X padrón 19, JULCANI XI padrón 21, TENTADORA I padrón 8, TENTADORA padrón 1, TENTADORA II padrón 7, TENTADORA V padrón 5, TENTADORA VI padrón 6 y MIMOSA XIV partida 3974, además de áreas libres, de un yacimiento mineralizado de Sustancias Metálicas, ubicado en el Paraje de CERROS CASTILLA Y CCORILUACCTA, Distrito de LIRCAY, Provincia de ANGARAES, Departamento de HUANCAVELICA, de la Ex-Jefatura Regional de Minería de HUANCAVELICA, amparado por auto de fecha 4 de octubre de 1967, con diligencia pericial de Enlace Geodésico presentada el 23 de diciembre de 1992, cuyo original obra en el expediente BUENAVENTURA I partida 5389, aprobada por auto de fecha 17 de julio de 2001 según Informe Técnico que corre de fojas 60;

CONSIDERANDO:

Que, COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. ha variado su denominación social a COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. según inscripción que corre en el asiento 194 de la Ficha N° 002287 del Libro de Sociedades Contractuales del Registro de Personas Naturales y Jurídicas Mineras de la Oficina Registral Regional de Lima;

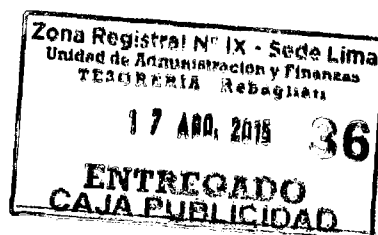
Que, con fecha 20 de julio de 1967, se publicaron en el Diario Oficial "El Peruano", las coordenadas UTM de la BUENAVENTURA VIII, provenientes de la Diligencia pericial de Enlace del Punto de Partida, las que no fueron materia de oposición alguna;

Que, por auto de fecha 15 de julio de 2001 se aprueba la reducción del área de la BUENAVENTURA VIII a 53.8414 hectáreas de extensión, la cual se encuentra dentro de la cuadratura cuyas coordenadas UTM fueron publicadas;

Que, por auto de fecha 16 de julio de 2001, se dispone la exclusión del derecho minero TENTADORA V padrón 5, de la acumulación BUENAVENTURA VIII, al haberse determinado que se ubica fuera del perímetro de la acumulación, según lo informado por el Área Técnica de la Dirección General de Concesiones Mineras, en el informe N° 076-2001-INACC-DCM-AT-SO-109; y se consideró como integrante al derecho minero TENTADORA B padrón 5B, por encontrarse dentro del perímetro de la acumulación y provenir del fraccionamiento de TENTADORA V;

Que, los derechos mineros integrantes de la acumulación, cuentan con coordenadas UTM definitivas, no figurando sobre ellos, inscrito o anotado preventivamente gravamen hipotecario, prendario o carga alguna, conforme se desprende de los certificados de gravámenes presentados por la recurrente;

Que, la presente solicitud de acumulación se tramitó de conformidad con los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 16066, los que establecían que para acumular una o más concesiones y denuncios, o dos o más concesiones o denuncios, colindantes o vecinos de un mismo titular, debía presentarse la solicitud ante la Dirección de Minería, cumpliendo los requisitos exigidos para los denuncios ordinarios contemplados en el




SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 2 de 6

N°PARTIDA:11120626

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00024778

FECHA = 01/09/2008

HORA = 11.40:21

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA VIII (PARTIDA 5405)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAYO

PROVINCIA = PROV. HUANCAVELICA

DISTRITO = LIRCAY

EXTENSION = 53.8414 HECTAREAS

artículo 24 del Código de Minería de 1950. Asimismo, que las concesiones y/o denuncios, objeto de la acumulación se mantendrán vigentes hasta la inscripción de la concesión acumulada; y que la resolución que la otorgue dispondrá la cancelación y archivo de los denuncios y/o concesiones materia de la acumulación;

Que, asimismo, el artículo 47 del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. 018-92-EM señala que cuando el área de la acumulación comprenda parcialmente el área de un petitorio o concesión minera original, aquella quedará reducida al área restante, en tanto que el artículo 48 de la citada norma prevé que la resolución que aprueba el título de la acumulación sólo surtirá efectos respecto a la cancelación y el archivo de las concesiones mineras materia de la acumulación a partir de la fecha en que quede consentida;

Que, la resolución que apruebe la concesión acumulada dispondrá la cancelación y archivo de los denuncios y/o concesiones materia de la acumulación, según prescripción contenida en la norma referida en el considerando anterior;

Que, la Décima Disposición Transitoria del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM de fecha 02 de junio de 1992, establece que los derechos mineros en trámite continuarán rigiéndose por las normas de procedimiento ordinario previstas en el Decreto Legislativo N° 109 y sus disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha;

Que, el inciso C del artículo 9° de la Ley N° 27015 establece que de no existir oposición y previa verificación documental del cumplimiento del procedimiento ordinario el Registro Público de Minería otorgará e título de la concesión minera el que contendrá las coordenadas UTM de los vértices de su cuadratura;

Que, estando a lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27015, el Area Técnica de la Dirección General de Concesiones Mineras del Registro Público de Minería mediante Informe N° 076-2001-INACC-DCM-AT-50-109 que corre en autos de folios 141 a 154, indica que el área del presente denuncia minero no se encuentra en zona urbana o de expansión urbana;

Que, de acuerdo con el informe técnico mencionado en el párrafo anterior, se establece que por razón de integrar en forma parcial la presente acumulación, se quiebra la continuidad del área del denuncia JULCANI X padrón 19, estableciéndose dos áreas libres, la denominada "A2" de 0.0626 ha. a la que debe reducirse el denuncia por ser de extensión menor a una hectárea, y la restante "A1" de 4.3897, a la que habrá que fraccionarse, según lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Diversos Títulos de la Ley General de Minería aprobado por D.S. 08-94-EM, modificado por el artículo 2 del D.S. N° 19-96-EM;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO ha asumido jurisdicción administrativa minera; y de conformidad con el inciso f) del artículo 105 de la norma legal antes citada, el Jefe Institucional es competente para otorgar títulos de concesión minera;

Estando a lo informado por la Dirección General de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar el título de la concesión minera metálica de acumulación denominada BUENAVENTURA VIII partida 5405, a favor de COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., con 53.8414 hectáreas de extensión, constituida por las áreas totales de los derechos mineros JULCANI I padrón 16, MINOSA XIV partida 3974 y TENTADORA B padrón 5-B y parciales de los derechos



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 3 de 6

N°PARTIDA:11120626

N° FICHA:

INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00024778

FECHA = 01/09/2008

HORA = 11.41 21

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA VIII (PARTIDA 5405)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = LIRCA Y

EXTENSION = 53.8414 HECTAREAS

mineros, JULCANI XI padrón 21, ESTELA padrón 32, TENTADORA VI padrón 6, TENTADORA padrón 1, TENTADORA III padrón 7, TENTADORA II padrón 8 y JULCANI X padrón 19, cuyos vértices tendrán las siguientes coordenadas UTM:

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8°570,651.27	521,623.06
2	8°570,008.81	520,994.14
3	8°570,428.09	520,565.84
4	8°571,066.33	521,190.63
5	8°571,016.62	521,240.15
6	8°571,021.41	521,244.96

ARTICULO SEGUNDO.- CANCELAR Y ARCHIVAR los expedientes de los derechos mineros cuyas áreas se encuentran totalmente comprendidas dentro del derecho minero BUENAVENTURA VIII y que se señalan en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REDUCIR el área de los derechos mineros TENTADORA padrón 1, TENTADORA VI padrón 6, TENTADORA II padrón 8, TENTADORA III padrón 7, y ESTELA padrón 32, JULCANI XI padrón 21 y JULCANI X padrón 19, ubicados parcialmente en el derecho minero por acumulación BUENAVENTURA VIII, de acuerdo a las coordenadas UTM siguientes:

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 231,02	521 110,76
2	8 570 006,79	521 308,19
3	8 570 124,51	521 107,40
4	8 570 365,73	521 343,54
5	8 570 156,99	521 557,69
6	8 570 409,7	521 805,98
7	8 570 311,41	521 985,13
8	8 570 001,8	521 979,98
9	8 570 005,57	521 983,61

AREA 17.2976 Ha.

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 873,82	521 002,19
2	8 570 589,67	520 724,81
3	8 570 923,15	520 916,91

AREA 1.8976 Ha.

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 009,83	521 319,07
2	8 569 893,12	520 901,37
3	8 570 024,97	520 977,63
4	8 570 008,81	520 994,14
5	8 570 129,46	521 112,25

Copia No Normativa
 El presente se encuentra en blanco
 No tiene Validez Para Ningún Trámite
 Administrativo, Judicial y Otros


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 4 de 6

N°PARTIDA:11120626

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00024778

FECHA = 01/09/2008

HORA = 11.41.21

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA VIII (PARTIDA 5405)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENA VENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCVELICA

PROVINCIA = PROV. MANGARAES

DISTRITO = LIRCA Y

EXTENSION = 53.8414 HECTAREAS

AREA 3.9994 Ha

TENTADORA III

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 950,33	521 077,08
2	8 570 874,36	521 002,71
3	8 570 963,52	521 054,28

AREA 0.1357 Ha

ESTELA

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 031,33	520 971,14
2	8 569 890,13	520 890,66
3	8 569 592,18	519 824,25
4	8 569 701,11	519 633,13
5	8 570 568,99	520 127,77
6	8 570 358,27	520 497,50
7	8 570 071,17	520 216,44
8	8 569 861,53	520 436,59
9	8 570 204,86	520 766,68
10	8 570 167,77	520 831,76

AREA 55.4549 Ha.

JULCANI XI

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 602,82	520 675,66
2	8 570 451,24	520 588,50
3	8 570 432,80	520 570,43
4	8 570 926,58	519 740,09
5	8 570 100,11	519 809,68

AREA 9.950 Ha.

ARTICULO CUARTO.- FRACCIONAR el área del derecho minero JULCANI X padrón 19, en dos áreas: AREA A2 con 0.0626 ha. de extensión, la que conservará la denominación original; y el área AREA A1 con 4.3897 ha. a la que se le asignará la denominación de JULCANI X-A padrón 19-A; debiendo formarse el expediente con las copias certificadas completas de los actuados del derecho minero originario JULCANI X. Siendo las coordenadas UTM de las áreas referidas las siguientes:

JULCANI X

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 218,45	520 779,99
2	8 570 169,78	520 829,71
3	8 570 205,60	520 767,41

AREA 0.0626 Ha

JULCANI X-A

VERT.	NORTE	ESTE
1	8 570 433,63	520 571,26


SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 5 de 6

N°PARTIDA:11120626

N° FICHA:

 INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
 LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00024778

FECHA = 01/09/2008

HORA = 11.40:21

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA VIII (PARTIDA 5405)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAMELICA

PROVINCIA = PROV. TANGARAES

DISTRITO = LIRCAY

EXTENSION = 53.8414 HECTARIAS

2	8 570 428,09	520 565,84
3	8 570 359,90	520 499,08
4	8 570 572,51	520 129,34
5	8 570 659,11	520 179,14

AREA 4.3897 Ha.

ARTICULO QUINTO.- Consentida o ejecutoriada que sea la presente Resolución anéxese copia certificada a cada uno de los expedientes de los derechos mineros mencionados en el Artículo 1°.

ARTICULO SEXTO.- El título de la concesión que por la presente resolución se otorga esta sujeto a las obligaciones que establece el Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92 EM.

ARTICULO SEPTIMO.- El titular de la concesión minera otorgada esta obligado a respetar la integridad de los monumentos arqueológicos o históricos, Red Vial Nacional, oleoductos, cuarteles, puentes u obras de defensa nacional o Instituciones del Estado con fines de investigación científico-tecnológico que se encuentren dentro del área otorgada en concesión minera, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del Decreto Supremo No. 008-97-EM, que modifica el artículo 22 del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por D.S. N° 018-93-EM, sustituido por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 22-94-EM.

ARTICULO OCTAVO.- El ejercicio de los derechos conferidos por el presente título de concesión minera se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 26505 Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, su modificatoria Ley N° 26570 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 017-96-AG.

ARTICULO NOVENO.- El uso de las tierras eriazas de dominio del Estado que se encuentren dentro del presente derecho minero, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 020-95-AG, sustituido por el Decreto Supremo N° 027-99-AG.

ARTICULO DECIMO.- El derecho a la exploración y explotación de los recursos naturales concedidos se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Título XV del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por D.S. N° -14-92-EM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 059-93-EM, para la protección del medio ambiente.

ARTICULO ONCEAVO.- El presente título no otorga el derecho de explotación de los materiales que acarrear y depositen las aguas en sus álveos o cauces que se ubiquen dentro del área de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26737 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-97-AG.

ARTICULO DOCEAVO.- Notifíquese y consentida o ejecutoriada que sea la presente Resolución, incorpórense las coordenadas UTM de la presente concesión al Catastro Minero Nacional con el carácter de definitivas. REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. JUAN CARLOS BARCELLOS M. Jefe Institucional del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero.

La Resolución Jefatural que otorga el título de la concesión minera se encuentra consentida según CERTIFICADO N° 06232-2007-INACC-UADA de fecha 04 de octubre de 2001, expedido por la Directora de la Unidad de Administración Documentaria del INACC, Dra. Jessica Angulo García.

Así y más consta de la copia certificada de fecha 20 de mayo y 02 de octubre de 2008 expedida por Emma



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO

Página 6 de 6

N°PARTIDA:11120626

N° FICHA:

INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO = 1

N° TITULO = 00024778

FECHA = 01/09/2008

HORA = 11.41.21

ACTO INSCRIBIBLE = CONCESION MINERA

CONCESION = BUENAVENTURA VIII (PARTIDA 5405)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A.

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = LIRCA Y


EXTENSION = 53.8414 HECTAREAS

Maritza Fernández Mendoza del INGEMMET.

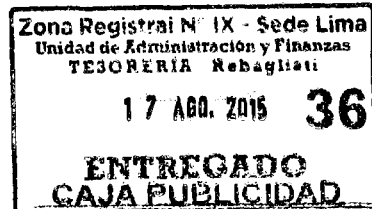
Derechos S/. 2,322.00 recibos No. 2008-07-17551 / 2008-36-4388 expedidos en la Oficina Registral de Huancayo y Lima.

ASÍ Y MÁS CONSTA DEL TÍTULO DE (28) FOLIOS, QUE SE ARCHIVAN EN EL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN MINERA BUENAVENTURA VIII PARTIDA N° 5405 DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, PRESENTADAS A LAS 11.41.21 HORAS BAJO EL NÚMERO 00024778 EL 01/09/2008, REINGRESADO EL 09/10/2008, EN HUANCAYO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO


Robert Joaquín Espinoza Lara
Registrador Público

Copia Informativa
El Reverso se encuentra en blanco
No tiene Validez Para Ningún Trámite
Administrativo, Judicial y Otros



REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1507 ASIENTO 001 *

 * ASIENTO 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00985 FECHA= 14/07/2000 HORA=10:09 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUANCVELICA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA X *
 * TITULAR= COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. 5393 *
 * UBICACION= CERRO ACHILLA *
 * DEPARTAMENTO= HUANCVELICA PROVINCIA= ANGARAES *
 * DISTRITO=LIRCAY EXTENSION= 31.4836 HECTAREAS *

 * COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 194 , FOJAS 287 , DEL *
 * TOMO 0002 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS, *
 * DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA *
 * CON DOMICILIO EN LIMA LIMA *
 * ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *
 * LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 0000 RPM DE FECHA 07 DE MARZO DE 2000 *
 * QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY : *
 * R E S O L U C I O N J E F A T U R A L N O. 00666-2000 RPM LIMA, 07 MAR. 2000 *
 * VISTO; EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACUMULACION DENOMINADA BUENA *
 * VENTURA X PARTIDA 5393, PRESENTADA ANTE LA DIRECCION DE MINERIA DEL MINISTERIO *
 * DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS, CON FECHA 04 DE JULIO DE 1967, POR COMPANIA DE MI *
 * NAS BUENAVENTURA S.A., CON 39 HECTAREAS DE EXTENSION, COMPRENDIENDO EN SU CUA *
 * DRATURA LAS AREAS PARCIALES DE LAS CONCESIONES MINERAS ACHILLA PADRON 219, JUL *
 * CANI II PADRON 18, JULCANI V PADRON 18, LA SALVADORA V PADRON 179 Y DEL DE *
 * NUNCIO ACHILLA I PARTIDA 322 Y AREAS DE TERRENOS LIBRES, DE UN YACIMIENTO MI *
 * NERALIZADO DE SUSTANCIAS METALICAS, UBICADO EN EL CERRO ACHILLA, DISTRITO DE *
 * LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, AD *
 * MITIDA POR LA JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, *
 * CON FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 1967, SEGUN CARGO MARGINAL QUE *
 * OBRA A FOJAS 2, AMPARADO POR AUTO DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1967, QUE *
 * OBRA A FOJAS 13, PRESENTADA LA DILIGENCIA PERICIAL DE ENLACE DEL PUNTO DE PARTI *
 * DA A SENALES GEODESICAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1992, QUE OBRA ANEXADO *
 * EN EL EXPEDIENTE DEL DERECHO MINERO BUENAVENTURA I, PARTIDA 5389 Y SUBSANACIO *
 * NES DE FOJAS 48 A 51 Y 53 A 58, OPERACION PERZITAL APROBADA POR AUTO DE FECHA *
 * 20 DE ENERO DE 2000 QUE CORRE A FOJAS 108; CONSIDERANDO: QUE, EN EL ASIENTO *
 * 194 DE LA FOLIA NO. 00229 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSO *
 * NAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA DEL REGISTRO PUBLICO DE *
 * MINERIA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE *
 * COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. POR COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE MAYO DE 1998, EXTENDIDA AN *
 * TE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. GUSTAVO CORREA MILLER; QUE, TENIENDO A LA *
 * VISTA EL EXPEDIENTE DE LOS DERECHOS MINEROS A ACUMULAR, DENOMINADOS LA SALVADO *
 * RA V PADRON 279, ACHILLA PADRON 219 Y ACHILLA I PARTIDA 3522, SE ADVIERTE QUE *
 * EL NOMBRE CORRECTO DE LOS MISMOS ES LA SALVADORA 5, ACCHILLA Y ACCHILLA I RES *
 * PECTIVAMENTE CONTANDO EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS CON TITULO DE CONCESION MINE *
 * *****
 * VA A LA PAGINA . 2. *

No se permite el cobro en blanco
 No se permite el cobro en otros tramites

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administracion y Finanzas
 TESORERIA Rebagliati
 17 ABO. 2015 36
 ENTREGADO
 CAJA PUBLICIDAD

ATENCION N° 01683567 FICHA: 015407 DERECHOS MINEROS PARTIDA: 20005793 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023484 Página 1 de 7

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 1 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 2 *
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1540 ASIENTO 001 *

ASIENTO 001

ASIENTO DE PRESENTACION=00985 FECHA= 14/07/2000 HORA=10:09
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=BUENAVENTURA X 5393
TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

RA, HABIENDOSELE ASIGNADO EL NUMERO DE PADRON 37 QUE, CON FECHA 21 DE JULIO
DE 1997, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" LAS COORDENADAS UTM
DEL DENUNCIO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA X PARTIDA 5393, LOS QUE NO
FUERON MATERIA DE OPOSICION ALGUNA. QUE POR AUTO DE LA OFICINA DE CONCESIONES
MINERAS, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2000, SE APROBO LA REDUCCION DEL DENUNCIO
MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA X PARTIDA 5393 A 31.4836 HECTAREAS DE
EXTENSION, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUADRATURA CUYAS COORDENADAS UTM
HAN SIDO PUBLICADAS; QUE, LA PRESENTE SOLICITUD DE ACUMULACION SE TRAMITO DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY NO. 16066, LOS QUE ES
TABLECIAN QUE PARA ACUMULAR UNA O MAS CONCESIONES Y DENUNCIAS, O DE DOS O MAS
CONCESIONES O DENUNCIAS, COLINDANTES O VECINOS DE UN MISMO TITULAR, DEBIA*
PRESENTARSE SOLICITUD ANTE LA DIRECCION DE MINERIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS*
EXIGIDOS PARA LOS DENUNCIOS ORDINARIOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 24 DEL CODI*
GO DE MINERIA DE 1950. ASIMISMO, QUE LAS CONCESIONES Y/O DENUNCIAS, OBJETO DE*
LA ACUMULACION SE MANTENDRAN VIGENTES HASTA LA INSCRIPCION DE LA CONCESION*
ACUMULADA, Y QUE LA RESOLUCION QUE LA OTORQUE DISPONDRÁ LA CANCELACION Y ARCHI*
VO DE LOS DENUNCIOS Y/O CONCESIONES MATERIA DE LA ACUMULACION; QUE, ASIMISMO,*
EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRE*
TO SUPREMO NO.018-92-EM, SENALA QUE CUANDO EL AREA DE LA ACUMULACION COMPREN*
DA PARCIALMENTE EL AREA DE UN PETITIVO O CONCESION MINERA ORIGINAL, AQUELLA*
QUEDARA REDUCIDA AL AREA RESTANTE", EN TANTO QUE EL ARTICULO 48 DE LA NORMA CI*
TADA PREVE QUE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL TITULO DE LA ACUMULACION SOLO SUR*
TIRA EFECTOS RESPECTO A LA CANCELACION Y EL ARCHIVO DE LAS CONCESIONES MINERAS*
MATERIA DE LA ACUMULACION; QUE LA DECIMA DISPOSICION TRANSITORIA DEL TEXTO*
UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO.*
014-92 EM DE FECHA 02 DE JUNIO DE 1992 ESTABLECE QUE LOS DERECHOS MINEROS EN*
TRAMITE CONTINUAN RIGIENDOSE POR LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO PRE*
VISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 009 Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS*
VIGENTES A LA FECHA; QUE EL INCISO b) DEL ARTICULO 9 DE LA LEY NO. 26615 ESTA*
BLECE QUE DE NO EXISTIR OPOSICION PREVIA VERIFICACION DOCUMENTARIA DEL CUM*
PLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA OTORGARA*
EL TITULO DE LA CONCESION MINERA EL QUE CONTENDRA LAS COORDENADAS UTM DE LOS*
VERTICES DE SU CUADRATURA; QUE, ESTANDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1 Y*
2 DE LA LEY NO. 2705 EL AREA TECNICA DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS*
DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA MEDIANTE INFORME NO. 0042-00-RPM-DCM-AT-SO-109*
QUE CORRE EN AUTOS DE FOJAS 98 A 100 INDICA QUE EL AREA DEL PRESENTE DENUNCIO*
MINERO NO SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSION URBANA; ADEMAS DE SENALAR*
QUE DE ACUERDO A LA DEMARCACION POLITICA VIGENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL*

VA A LA PAGINA . 3. *

No tiene validez para el banco de tramite

AGENCIAS DE LA MINERIA Andino (Instituto Registral y Catastral)

ATENCION N° 01683567 FICHA: 015407 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005793 Fecha: 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023484 Pagina 3 de 7

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 2 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 3 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1540 ASIEN TO 001 *

 * ASIEN TO 001 *
 * ===== *
 * ASIEN TO DE PRESENTACION=00985 FECHA= 14/07/2000 HORA=10:09 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA X 5393 *
 * TITULAR= COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

 * DISTRITO DE COCHACCASA; QUE, DE CONFORMIDAD CON LA UNICA DISPOSICION TRANSI*
 * TORIA DE LA LEY NO. 27015, DE ACREDITARSE POSTERIORMENTE QUE EL DENANCIO MINE*
 * RO BUENAVENTURA X PARTIDA 5393, SE UBICA EN ZONAS URBANAS Y/O EXPANSION URBA*
 * NA, EL TITULAR DEL PRESENTE DERECHO MINEO DEBERA SUJETARSE A LO DISPUESTO EN*
 * DICHA LEY Y SU REGLAMENTO, EN CUANTO LE FALTE APLICABLE, QUE, DE ACUERDO CON*
 * EL INFORME MENCIONADO, SE DETERMINA QUE POR RAZON DE INTEGRAR EN FORMA PARCIAL*
 * LA PRESENTE ACUMULACION, SE QUIEBRA LA CONTINUIDAD DEL AREA DE LAS CONCESIONES*
 * MINERAS JULCANI II PADRON 18, ESTABLECIENDOSE DOS AREAS DE 2.7344 (AREA A1) Y*
 * 1.9648 HECTAREAS (AREA A2), LA SALVADORA 5 PADRON 179 CON DOS AREAS LIBRES DE*
 * 18.0117 (AREA A1) Y 0.0493 HECTAREAS (AREA A2), ACCHILLA PADRON 237, CON*
 * DOS AREAS LIBRES DE 4.1934 (AREA A1) Y 0.3642 HECTAREAS (AREA A2); QUE, EN*
 * VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GE*
 * NERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRETO SUPLENTO NO. 014-72 EM, EL REGISTRO PUBLI*
 * CO DE MINERIA HA ASUMIDO JURISDICCION ADMINISTRATIVA MINERA; Y DE CONFORMIDAD*
 * CON EL INCISO F) DEL ARTICULO 105 DE LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, EL JEFE INS*
 * TITUCIONAL ES COMPETENTE PARA OTORGAR TITULOS DE CONCESION MINERA; ESTANDO A LO*
 * INFORMADO POR LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS; SE RESUELVE ARTICULO 1.- OTOR*
 * GAR EL TITULO DE LA CONCESION MINERA METALICA POR ACUMULACION DENOMINADA BUENA*
 * VENTURA X PARTIDA 5393 CON 31.4836 HECTAREAS DE EXTENSION EN FAVOR DE COMPAÑIA*
 * DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., CONSTITUIDA POR LAS AREAS PARCIALES DE LAS CONCE*
 * SIONES MINERAS ACCHILLA PADRON 219, JULCANI II PADRON 18, JULCANI VI PADRON 136,*
 * LA SALVADORA 5 PADRON 179 Y ACCHILLA I PADRON 237, CUYAS COORDENADAS UTM SON:*

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8° 572,208.170	521,323.990
2	8° 572,049.767	521,479.673
3	8° 571,688.390	521,450.620
4	8° 571,664.380	521,749.340
5	8° 571,763.950	521,757.340
6	8° 571,762.699	521,772.920
7	8° 571,391.701	522,151.901
8	8° 571,348.670	522,163.740
9	8° 571,344.060	522,147.330
10	8° 571,238.390	522,177.410
11	8° 571,355.615	522,188.764
12	8° 571,293.730	522,251.980
13	8° 571,079.580	522,042.370
14	8° 571,988.080	521,114.350

* ARTICULO 2.- REDUCIR EL AREA DE LOS DERECHOS MINEROS ACCHILLA PADRON 219, JUL*

 * VA A LA PAGINA . 4. *

Copia No título de Reconocimiento Administrativo para el Poder Judicial

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 3 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 4 *
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15407 ASIENTO 001 *

ASIENTO 001

ASIENTO DE PRESENTACION=00985 FECHA= 14/07/2000 HORA=10:09
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=BUENAVENTURA X 5393
TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

CANI II PADRON 18, JULKANI VI PADRON 136, LA SALVADORA 5 PADRON 179 Y ACCHILLA*
I PADRON 237, UBICADOS PARCIALMENTE EN EL DERECHO MINERO POR ACUMULACION BUENA*
VENTURA X, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS SIGUIENTES:.....

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows for ACCHILLA PADRON 237 (0.0125) with vertices 1-4.

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows for JULKANI II PADRON 18 (2.7344 HAS) with vertices 1-3.

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows for JULKANI VI PADRON 136 (2.8631 HAS) with vertices 1-7.

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows for LA SALVADORA 5 PADRON 179 (18.0117 HAS.) with vertices 1-5.

Table with 3 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows for ACCHILLA I PADRON 237 (4.1934 HAS.) with vertices 1-4.

ARTICULO 3.- FRACCIONAR EL AREA DE LOS DERECHOS MINEROS JULKANI II PADRON 18,*

VA A LA PAGINA . 5. *

Copia No Reversible Concurrencia en Banco
No tiene validez Pars Administrativa y Otros Tramite

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 4 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 5 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15407 ASIENTO 001 *

 * A S I E N T O 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00985 FECHA= 14/07/2000 HORA=10:09 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA X *
 * TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. 5393 *

 * LA SALVADORA 5 PADRON 179 Y ACCHILLA I PADRON 237, LOS CUALES DARAN ORIGEN A *
 * LAS CONCESIONES JULCANI II-A PADRON 18-A, DE 9648 HECTAREAS DE EXTENSION, LA *
 * SALVADORA 5-A PADRON 179-A, DE 0.0493 HECTAREAS Y ACCHILLA I-A PADRON 237-A, *
 * DE 0.3642 HECTAREAS RESPECTIVAMENTE; DEBIENDO FORMARSE LOS NUEVOS EXPEDIENTES *
 * CON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACTUADOS DE LOS DERECHOS MINEROS ORIGINALES Y *
 * CUYAS COORDENADAS UTM SERAN LAS SIGUIENTES: -----

----- JULCANI II-A PADRON 18-A (1.9648 HAS) -----		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	8°571,681.458	522,072.370
2	8°571,395.701	522,151.901
3	8°571,513.24	521,966.44

----- LA SALVADORA 5-A PADRON 179-A (0.0493 HAS) -----		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	8°572,023.340	521,480.870
2	8°571,726.844	521,453.712
3	8°572,023.642	521,477.573

----- ACCHILLA I-A PADRON 237-A (0.3642 HAS) -----		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	8°571,187.618	522,148.06
2	8°571,129.714	522,167.490
3	8°571,091.851	522,054.380

* ARTICULO 4.- EL TITULO DE LA CONCESION QUE POR LA PRESENTE RESOLUCION SE OTOR*
 * GA ESTA SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA *
 * LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPLENDO NO. 014-92-EM. ARTICULO *
 * 5.- LA TITULAR DE LA CONCESION MINERA OTORGADA DEBERA ADECUARSE A LA LEY NO. *
 * 27015 Y A SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPLENDO NO. 007-99-EM, EN CUANTO *
 * LE FUERE APLICABLE, DE SUPERPONERSE LA CONCESION A AREAS URBANAS O DE EXPAN *
 * SION URBANA CALIFICADAS CON ORDENANZA MUNICIPAL. ARTICULO 6.- EL TITULAR DE *
 * LA CONCESION MINERA OTORGADA ESTA OBLIGADO A RESPETAR LA INTEGRIDAD DE LOS MO *
 * NUMENTOS ARQUEOLOGICOS O HISTORICOS, RED VIAL NACIONAL, OLEODUCTOS, CUARTE *
 * LES, PUERTOS Y OBRAS DE DEFENSA NACIONAL O INSTITUCIONES DEL ESTADO CON FINES *
 * DE INVESTIGACION CIENTIFICO-TECNOLOGICO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA OTOR *
 * GADA EN CONCESION MINERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1 DEL DECRE *
 * TO SUPLENDO NO. 008-97-EM, QUE MODIFICA EL ART.22 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIEN *
 * TOS MINEROS, APROBADO POR DECRETO SUPLENDO NO. 018-92-EM, SUSTITUIDO POR EL AR *
 * TICULO DEL DECRETO SUPLENDO NO. 22-94-EM. ARTICULO 7.- EL EJERCICIO DE LOS DE *
 * RECHOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE TITULO DE CONCESION MINERA SE ENCUENTRA SUJE *
 * TO A LO DISPUESTO EN LA LEY NO.26505, LEY DE LA INVERSION PRIVADA EN EL DESARRO *

VA A LA PAGINA . 6. *

No tiene validez para el trámite judicial y Otros

AUTOTRANSACCION S.A. de la línea 101 - Pueblo Libre - Tel. 011-522 1111

ATENCION N° 01683567 FICHA: 015407 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005793 Fecha: 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023484 Página 6 de 7

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 5 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 6 *
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1540 ASIENTO 001 *

ASIENTO 001

ASIENTO DE PRESENTACION=00985 FECHA= 14/07/2000 HORA=10:09
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=BUENAVENTURA X 5393
TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

LLD DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS, SU MODIFICATORIA...
ARTICULO 9.- EL PRESENTE TITULO NO OTORGA EL DERECHO DE EXPLOTACION DE LOS MATERIALES QUE ACUMULAN Y DEPOSITAN LAS AGUAS EN SUS ALVEOS...
ARTICULO 10.- CONSENTIDA O EJECUTORIA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, ANEXE SE COPIA CERTIFICADA A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS...

El Registro No tiene Validez Administrativa

REGISTROS PUBLICOS
ANDRES AVILINO CACERES
Revisor Juan Espinoza Lara
Registrador Publico

CONSTANCIA NO 1546

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administracion y Finanzas
TRABAJARIA Rabagliati
17-AGO-2015 36
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

ATENCION N° 01683567 FICHA: 015407 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005793 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023484 Página 7 de 7

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 153-2 ASIENTO 001 *
 * ASIENTO 001 *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00514 FECHA= 12/06/2000 HORA 15:35 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUANCAMELICA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA XI *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * UBICACION= CERRO ACHILLA *
 * DEPARTAMENTO= HUANCAMELICA PROVINCIA= ANCAHUA *
 * DISTRITO=LIRCAY EXTENSION 3.383 HECTAREAS *
 * COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * DERIVAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 001, A FOJAS 287, DEL *
 * TOMO 0002 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRATALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS *
 * DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA *
 * CON DOMICILIO EN LIMA..... *
 * ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION, Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *
 * LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 3972-99-RPM DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999 *
 * QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY..... *
 * RESOLUCION JEFATURAL NO. 3972-99-RPM LIMA, 23 DIC. 1999 *
 * VISTO: EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACUMULACION DE DERECHOS MINEROS *
 * DENOMINADA BUENAVENTURA XI PARTIDA 5394 PRESENTADA CON FECHA 30 DE JUNIO *
 * DE 1967 POR COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A., POR 13 HECTAREAS DE EXTEN *
 * SION, COMPRENDIENDO EN SU CUADRATURA LAS AREAS PARCIALES DE LAS CONCESIONES MI *
 * NERAS JULCANI II PADRON 16 Y LA SALVADORA V PADRON 179, Y AREAS DE TERRENOS LI *
 * BRAS DE UN YACIMIENTO MINERALIZADO DE SUSTANCIAS METALICAS UBICADO EN EL CE *
 * RRO ACHILLA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANCAHUA, DEPARTAMENTO DE HUANC *
 * MELICA, DE LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAMELICA, ADMITIDA EN LA *
 * JEFATURA REGIONAL DE MINERIA CON FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 1967, SEGUN CONSTA *
 * DEL CARGO MARGINAL DE FOJAS 2, AMPARADO POR AUTO DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE *
 * 1967, QUE OBR A FOJAS 12, PRESENTADA LA DILIGENCIA PERICIAL DE ENLACE DEL PUN *
 * TO DE PARTIDA A SEÑALES GEODESICAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1992, QUE OBR *
 * ANEXADO EN EL EXPEDIENTE DEL DERECHO MINERO BUENAVENTURA I PARTIDA 5389 Y SUE *
 * SANACIONES QUE CORREN DE FOJAS 47 A 50, 52 A 57, OPERACION PERICIAL APROBADA *
 * POR AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999 QUE CORRE A FOJAS 118; CONSIDERANDO: *
 * QUE, EN EL ASIENTO 194 DE LA FICHA NO. 002287 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRAC *
 * TUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA DEL *
 * REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA MODIFICACION DE LA DENOM *
 * INACION SOCIAL DE COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. POR COMPANIA DE MINAS *
 * BUENAVENTURA S.A.A. EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE MAYO DE *
 * 1998, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. GUSTAVO CORREA MILLER; *
 * QUE, TENIENDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL DERECHO MINERO A ACUMULAR, DENOMINA *
 * DO EN EL ESCRITO DE FORMULACION COMO LA SALVADORA V, SE ADVIERTE QUE EL NOMBRE *
 * CORRECTO ES LA SALVADORA S; QUE, CON FECHA 27 DE JULIO DE 1977, SE PUBLICARON *
 * EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", LAS COORDENADAS UTM DE LA ACUMULACION BUENA *
 * VENTURA XI PARTIDA 5394, LAS MISMAS QUE NO HAN SIDO MATERIA DE OPOSICION ALGU *
 * NA; QUE, POR AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999, QUE OBR A FOJAS 117, SE EX *
 * *****
 * VA A LA PAGINA . 2. *

NO HAY QUE PAGAR EN BLANCO
 EN TRAMITE

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administración y Finanzas
 TESORERIA Redaghiati
 17 ABO. 2015 36
 ENTREGADO
 CAJA PUBLICIDAD

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VISTA DE LA PAGINA. 1 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 2 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1362 ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00514 FECHA= 12/06/2000 HORA 15:58 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=BUENAVENTURA XI 5394 *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* CLUYO A LA CONCESION MINERA LA SALVADORA 5 PADRON 179 DE LA ACUMULACION BUENA *

* VENTURA XI PARTIDA 5394; QUE, POR AUTO DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS DE *

* FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1999 SE APRUEBA LA REDUCCION DE LA ACUMULACION A 3.3837 *

* HECTAREAS DE EXTENSION, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUADRATURA CUYAS *

* COORDENADAS UTM HAN SIDO PUBLICADAS; QUE, LA PRESENTE SOLICITUD DE ACUMULACION *

* SE TRAMITO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY NO. 26066. *

* LOS QUE ESTABLECIAN QUE PARA ACUMULAR UNA O MAS CONCESIONES Y DENUNCIOS, O DOS *

* O MAS CONCESIONES O DENUNCIOS, COLINDANTES O VECINOS DE UN MISMO TITULAR, *

* DEBIA PRESENTARSE SOLICITUD ANTE LA DIRECCION DE MINERIA CUMPLIENDO LOS REQUI *

* SITOS EXIGIDOS PARA LOS DENUNCIOS ORDINARIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 24 *

* DEL CODIGO DE MINERIA DE 1957, ASIMISMO, QUE LAS CONCESIONES Y/O DENUNCIOS, OR *

* JETO DE LA ACUMULACION SE MANTENDRIAN VIGENTES HASTA LA INSCRIPCION DE LA CON *

* CESION ACUMULADA, Y QUE LA RESOLUCION QUE LA OTORQUE DISPONDRA LA CANCELACION *

* Y ARCHIVO DE LOS DENUNCIOS Y/O CONCESIONES MATERIA DE LA ACUMULACION; QUE, ASI *

* MISMO, EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR *

* DECRETO SUPREMO NO. 018-92-EM, SENALA QUE "CUANDO EL AREA DE LA ACUMULACION *

* COMPRENDA PARCIALMENTE EL AREA DE UN PERFORIO O CONCESION MINERA ORIGINAL, *

* AQUELLA QUEDARA REDUCIDA AL AREA RESTANTE", EN TANTO QUE EL ARTICULO 48 DE LA *

* NORMA CITADA PREVE QUE LA RESOLUCION QUE APRUEBE EL TITULO DE LA ACUMULACION *

* SOLO SURTIRA EFECTOS RESPECTO A LA CANCELACION Y EL ARCHIVO DE LAS CONCESIONES *

* MINERAS MATERIA DE LA ACUMULACION; QUE, LA DECIMA DISPOSICION TRANSITORIA DEL *

* TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPRE *

* MO NO. 014-92 EM DE FECHA 02 DE JUNIO DE 1992, ESTABLECE QUE LOS DERECHOS MINE *

* ROS EN TRAMITE CONTINUARAN RIGIENDOSE POR LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ORDINA *

* RIO PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 109 Y SUS DISPOSICIONES REGLAMEN *

* TARIAS VIGENTES A LA FECHA; QUE, EL INCISO C) DEL ARTICULO 9 DE LA LEY NO. *

* 26615 ESTABLECE QUE, DE NO EXISTIR OPOSICION Y PREVIA VERIFICACION DOCUMENTA *

* RIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EL REGISTRO PUBLICO DE MINE *

* RIA OTORGARA EL TITULO DE LA CONCESION MINERA EL QUE CONTENDRA LAS COORDENADAS *

* UTM DE LOS VERTICES DE SU CUADRATURA; QUE, ESTANDO A LO ESTABLECIDO POR LOS AR *

* TICULOS 1 Y 2 DE LA LEY NO. 27016, EL AREA TECNICA DE LA OFICINA DE CONCESIO *

* NES MINERAS DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA MEDIANTE INFORME NO. 1893-99-RPM- *

* OCM-AT-80-109 QUE CORRE EN AUTOS DE FOLIOS 107 A 116, INDICA QUE EL AREA DEL *

* PRESENTE DENUNCIO MINERO NO SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSION URBANA; *

* ADENAS DE SENALAR QUE DE ACUERDO A LA DEMARCAACION POLITICA VIGENTE, EL DERECHO *

* MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA XI SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DISTRITO DE *

* CCOCHACCASA; QUE, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117 DEL TEXTO UNICO *

* ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92 *

VA A LA PAGINA . 3. *

NO RECONOCER

OPORTUNIDAD DE NEGOCIACION EN BLANCO

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 2 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 3 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1362 ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00314 FECHA= 12/06/2000 HORA 5:55 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=BUENAVENTURA XI 3394 *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* EM, EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA HA ASUMIDO LA JURISDICCION ADMINISTRATIVA MIN*

* NERA; Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DEL ARTICULO 103 DE LA NORMA LEGAL AN*

* TES CITADA, EL JEFE INSTITUCIONAL ES COMPETENTE PARA OTORGAR TITULOS DE CONCE*

* SION MINERA; ESTANDO A LO INFORMADO POR LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS; *

* SE RESUELVE: ARTICULO 1.- OTORGAR EL TITULO DE LA CONCESION MINERA METALICA *

* POR ACUMULACION DENOMINADA BUENAVENTURA XI PARTIDA 594 CON 3837 HECTAREAS *

* DE EXTENSION, EN FAVOR DE COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., CONSTITUIDA *

* POR PARTE DEL AREA DE LA CONCESION MINERA JULCANI I PADRON 18 Y AREAS DE TE *

* RRENOS LIBRES, CUYAS COORDENADAS SON: *

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8'571,801.650 522,019.750 *

* 2 8'571,728.500 522,059.800 *

* 3 8'571,721.890 522,057.970 *

* 4 8'571,681.450 522,072.370 *

* 5 8'571,523.250 521,766.450 *

* 6 8'571,762.700 521,772.920 *

* 7 8'571,747.940 521,956.490 *

* 8 8'571,847.510 521,964.500 *

* 9 8'571,846.840 521,972.530 *

* ARTICULO 2.- REDUCIR EL AREA DE LA CONCESION MINERA JULCANI II PADRON 18, UBI *

* CADA PARCIALMENTE EL DERECHO MINERO POR ACUMULACION BUENAVENTURA XI, DE *

* ACUERDO A LAS COORDENADAS UTM SIGUIENTES: *

* JULCANI II PADRON 18 (8.2494 HAS.)----- *

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8'571,681.447 522,072.366 *

* 2 8'571,848.570 522,163.740 *

* 3 8'571,216.350 521,682.090 *

* 4 8'571,601.670 521,576.310 *

* 5 8'571,679.090 521,858.333 *

* 6 8'571,573.230 521,966.450 *

* ARTICULO 3.- EL TITULO DE LA CONCESION QUE POR LA PRESENTE RESOLUCION SE OTOR *

* GA ESTA SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA *

* LE GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO ND. 014-92-EM. ARTICULO *

* 4.- EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA OTORGADA ESTA OBLIGADO A RESPETAR LA IN *

* TEGRIDAD DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS O HISTORICOS, OLEODUCTOS, CUARTELES, *

* PUERTOS O OBRAS DE DEFENSA NACIONAL (O INSTITUCIONES DEL ESTADO CON FINES DE IN *

* VESTIGACION CIENTIFICO-TECNOLÓGICA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA OTORGADA *

* EN CONCESION MINERA, ASI COMO LA CARRETERA PERTENECIENTE A LA RED VIAL NACIO *

* *****

* VA A LA PAGINA . 4. *

No Copia Original
No se permite su uso para fines administrativos, legales y otros

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENTA DE LA PAGINA. 3 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 4 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15362 ASIENTO 001 *

* ASIENTO 001 *

* ASIENTO DE PRESENTACION=00514 FECHA= 12/06/2000 HORA= 15:55 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=BUENAVENTURA XI 5394 *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

* NAL. QUE CRUZA LA PRESENTE CONCESION MINERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL *

* ARTICULO 1 DEL D.S. NO. 008-97-EM, QUE MODIFICA EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE *

* PROCEDIMIENTOS MINEROS, APROBADO POR D.S. NO. 018-92-EM, SUSTITUIDO POR EL AR *

* TITULO 1 DEL D.S. NO. 22-94-EM, ARTICULO 1.- EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CON *

* FERIDOS POR EL PRESENTE TITULO DE CONCESION MINERA SE ENCUENTRA SUJETO A LO *

* DISPUESTO EN LA LEY NO. 26505, LEY DE LA INVERSION PRIVADA EN EL DESARROLLO DE *

* LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS CO *

* MUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS, SU MODIFICATORIA, LEY NO. 26570 Y SU REGLA *

* MENTO APROBADO POR D.S. 017-94-AG, ARTICULO 6, EL DERECHO A LA EXPLORACION Y *

* EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MINERALES CONCEDIDOS SE ENCUENTRA SUJETO A LO DIS *

* PUESTO POR EL TITULO XV DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA *

* APROBADO POR D.S. NO. 014-92-EM, REGLAMENTO APROBADO POR D.S. NO. 016-93- *

* EM, Y SU MODIFICATORIA APROBADA POR D.S. NO. 059-93-EM, PARA LA PROTECCION DEL *

* MEDIO AMBIENTE, ARTICULO 7, EL PRESENTE TITULO NO OTORGA EL DERECHO DE EXPLOR *

* TACION DE LOS MATERIALES QUE ACARRIEAN Y DEPOSITAN LAS AGUAS EN SU ALVEOS O CAU *

* CES QUE SE UBICAN DENTRO DEL AREA DE LA CONCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DIS *

* PUESTO EN LA LEY NO. 26237 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR D.S. NO. 013-97-AG. *

* ARTICULO 8.- CONSENTIDA O EJECUTORIADA, QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, ANEXESE *

* COPIA CERTIFICADA A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS MENCIO *

* NADOS EN EL ARTICULO 1, ARTICULO 1, NOTIFIQUESE Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA *

* QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, INCORPORENSE LAS COORDENADAS UTM DE LA PRESEN *

* TE CONCESION AL CATASTRO MINERO NACIONAL CON EL CARACTER DE DEFINITIVAS, RE *

* GISTRESE Y COMUNIQUESE ING. JORGE DIAZ ARTIEDA JEFE INSTITUCIONAL REGISTRO *

* PUBLICO DE MINERIA, CERTIFICADO NO. 00604/2000-RPM-0004 LA DIRECTORA DE LA *

* UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE MINE *

* RIA, CERTIFICADO QUE, LA RESOLUCION DE NATURAL NO. 03872-99-RPM DE FECHA 23 DE *

* DICIEMBRE DE 1999 QUE OTORGA EL TITULO DE LA CONCESION MINERA "BUENAVENTURA *

* XI" PARTIDA N. 5394, DE LA EX - JEFE TORA REGIONAL DE MINERIA HUANCAYO, SE *

* ENCUENTRA CONSENTIDA AL 07 DE FEBRERO DEL 2000, SE EXPIDE LA PRESENTE, EN VIA *

* DE REGULARIZACION, PARA LOS FINES CONSIGUIENTES, LIMA, 16 DE FEBRERO DEL *

* 2000. DRA. JESSICA ANIBALO GARCIA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DO *

* CUMENTARIA Y ARCHIVO. *****

* AS Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DEL DENUNCIO, CROQUIS, *

* AUTO DE AMPARO, ENLACE, RESOLUCION QUE LO APRUEBA Y APRUEBA LA REDUCCION, RESO *

* LUCION JE ATURAL QUE OTORGA EL TITULO, CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO. --- *

* EL TITULO CONSTA DE 46 (CUARENTISEIS) FOLIOS. --- *

* QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS --- *

* 15:55 HORAS BAJO EL NUMERO 00514 EL 12-06-2000. --- *

* EN HUANCAYO, LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO.... DE 2000. --- *

REGISTROS PUBLICOS
ANDRES B. MORALES
Lilia B. Morales
Registrador Publico

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administracion y Finanzas
TESORERIA Nebagliai
17 ABO. 2015 36
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

El presente documento es copia de un expediente de la Oficina Registral Regional de Huancayo. No tiene validez legal.

ATENCION N° 01683604 FICHA: 015362 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005748 Fecha: 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023485 Página 5 de 5

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15394 ASIENTO 001 *

 * ASIENTO 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00972 FECHA= 12/07/2000 HORA= 13 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUANCVELICA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA XI-A (PART. 5394-A) 9 *
 * TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * UBICACION= CERRO ACHILLA *
 * DEPARTAMENTO= HUANCVELICA PROVINCIA= ANGARAES *
 * DISTRITO=LIRCAY EXTENSION= 2.690 HECTAREAS *

 * COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *
 * DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 194 , FOJAS 287 , DEL - *
 * TOMO 0002 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS, *
 * DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA *
 * CON DOMICILIO EN LIMA LIMA *
 * ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *
 * LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 3887-99-RPM DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999 *
 * QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY : *
 * RESOLUCION JEFATURAL NO. 3887-99-RPM LIMA, 23 DIC. 1999 *
 * VISTO; EL EXPEDIENTE RELATIVO AL DENUNCIO MINERO BUENAVENTURA XI-A PARTIDA *
 * 5394-A, PROVENIENTE DEL FRACCIONAMIENTO DEL DENUNCIO MINERO ACUMULACION BUENA *
 * VENTURA XI PARTIDA 5394, PRESENTADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1967 POR COMPAJIA *
 * DE MINAS BUENAVENTURA S.A. CON 18 HECTAREAS DE EXTENSION, COMPRENDIENDO EN SU *
 * CUADRATURA LAS AREAS PARCIALES DE LAS CONCESIONES MINERAS JALCANI II PADRON 18 *
 * Y LA SALVADORA V PADRON 179, Y AREAS DE TERRENOS LIBRES: DE UN YACIMIENTO MINE *
 * RALIZADO DE SUSTANCIAS METALICAS, UBICADO EN EL CERRO ACHILLA, DISTRITO DE LIR *
 * CAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DE LA EX-JEFATURA RE *
 * GIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, ADMITIDA EN LA JEFATURA REGIONAL DE MINERIA *
 * CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1967, SEGUN CONSTA DEL CARGO MARGINAL DE FOJAS 9, *
 * AMPARADO POR AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1967, QUE OBRA A FOJAS 20, PRESEN *
 * TADA LA DILIGENCIA PERICIAL DE ENLACE DEL PUNTO DE PARTIDA A SEÑALES GEODESI *
 * CAS CON FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 1992, CUYA OBRA ANEXADO EN EL EXPEDIENTE DEL *
 * DERECHO MINERO BUENAVENTURA PARTIDA 5394, DILIGENCIA SUBSANADA DE FOJAS 55 *
 * A 58 Y 60 A 65, OPERACION PERICIAL APROBADA POR AUTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE *
 * 1999 QUE CORRE A FOJAS 116. CONSIDERANDO: QUE, EN EL ASIENTO 194 DE LA FICHA *
 * NO. 002287 DEL LIBRO DE SOCIEDADES CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE *
 * LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, SE EN *
 * CUENTRA INSCRITA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE COMPAJIA DE MI *
 * NAS BUENAVENTURA S.A. POR COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. EN VIRTUD DE *
 * LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE MAYO DE 1998, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO *
 * PUBLICO DE LIMA DR. GUSTAVO CORREA MILLER; QUE, LAS COORDENADAS UTM DEL DENUN *
 * CIO BUENAVENTURA XI PARTIDA 5394, FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL "EL *
 * PERUANO" CON FECHA 27 DE JULIO DE 1997, ADVIRTIENDOSE EN EL EXPEDIENTE QUE NO *
 * OBRAN OPOSICIONES AL 24 DE NOVIEMBRE DE 1997, FECHA DE VENCIMIENTO PARA QUE *
 * LOS TITULARES DE DENUNCIOS Y CONCESIONES QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO *
 * CUESTIONARA MEDIANTE OPOSICION, LA UBICACION DEL DENUNCIO SEGUN LAS COORDENAS *

 * VA A LA PAGINA . 2. *

NO RECONSTRUYA

Original en blanco
Caja Publicidad
Caja Publicidad

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administracion y Finanzas
 TESORERIA Regional
 17 ABR. 2015 36
 ENTREGADO
 CAJA PUBLICIDAD

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 1 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 2 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 5394 ASIENTO 001 *

 * A S I E N T O 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00972 FECHA= 12/07/2000 HORA=15:53 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA XI-A (PART. 5394-A) 9 *
 * TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

 * PUBLICADAS; QUE, AL HABERSE ADVERTIDO LA SUPERPOSICION DEL DENUNCIO MINERO POR*
 * ACUMULACION BUENAVENTURA XI PARTIDA 5394, A LOS DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS*
 * TABLAPAMPA I PARTIDA 5107, TABLA PAMPA II PARTIDA 5108, TABLAPAMPA III PARTIDA*
 * 5109 Y BUENAVENTURA II PARTIDA 5374, EL AREA TECNICA DE LA OFICINA DE CONCESIO*
 * NES MINERAS MEDIANTE INFORME NO. 1586-98-RM-OCM-AT-90-109 DE FECHA 10 DE SE*
 * TIEMBRE DE 1998, PASO A EFECTUAR UN RECONOCIMIENTO EN GABINETE ENTRE LOS MIS*
 * MOS, DETERMINANDO LAS AREAS A LAS QUE DEBE REDUCIRSE Y FRACCIONARSE EL DERECHO*
 * MINERO BUENAVENTURA XI PARTIDA 5394-A, QUE, POR AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE*
 * 1999, SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL DENUNCIO MINERO BUENAVENTURA XI PARTI*
 * DA 5394, DANDO ORIGEN AL DERECHO MINERO BUENAVENTURA XI-A PARTIDA 5394-A, DE*
 * 2.6902 HECTAREAS DE EXTENSION, AREA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUADRATURA*
 * ORIGINAL DEL DENUNCIO DEL CUAL PROVIENE Y CUYAS COORDENADAS UTM HAN SIDO PUBLI*
 * CADAS; QUE, LA TRAMITACION DEL PRESENTE DENUNCIO MINERO SE HA EFECTUADO CON SU*
 * JECCION AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO QUE, POR EL EFECTO ESTABLECIA LA LEY GENE*
 * RAL DE MINERIA, APROBADA POR DECRETO LEGISLATIVO NO. 109 Y SU REGLAMENTO, NO*
 * EXISTIENDO OPOSICION ALGUNA SOBRE EL CITADO INTERES MINERO; QUE, LA DECIMA DIS*
 * POSICION TRANSITORIA DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA,*
 * APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92-EM DE FECHA 02 DE JUNIO DE 1992, ESTAB*
 * BLECE QUE LOS DERECHOS MINEROS EN TRAMITE CONTINUARAN RIGIENDOSE POR LAS NOR*
 * MAS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 109 Y*
 * SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES A LA FECHA; QUE, EL INCISO C) DEL AR*
 * TICULO 9 DE LA LEY NO. 26615 ESTABLECE QUE DE NO EXISTIR OPOSICION Y PREVIA*
 * VERIFICACION DOCUMENTARIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EL RE*
 * GISTRO PUBLICO DE MINERIA OTORGARA EL TITULO DE LA CONCESION MINERA EL QUE CON*
 * TENDRA LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DE SU CUADRATURA; QUE, ESTANDO A LO*
 * ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY NO. 27015, EL AREA TECNICA DE LA*
 * OFICINA DE CONCESIONES MINERAS DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA MEDIANTE INFOR*
 * ME NO. 17100-99-RM-OCM-AT-90-109 QUE CORRE EN AUTOS DE FOJAS 112 A 117, INDICA*
 * QUE EL AREA DEL PRESENTE DENUNCIO MINERO NO SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE*
 * EXPANSION URBANA, ADEMAS DE SENALAR QUE DE ACUERDO A LA DEMARCACION POLITICA*
 * VIGENTE, EL DERECHO MINERO BUENAVENTURA XI-A SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DISTRI*
 * TO DE COCHACACASA; QUE, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117 DEL TEXTO*
 * UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO.*
 * 014-92 E. EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA HA ASUMIDO JURISDICCION ADMINISTRAT*
 * IVA MINERA; Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DEL ARTICULO 105 DE LA NORMA*
 * LEGAL ANTES CITADA, EL JEFE INSTITUCIONAL ES COMPETENTE PARA OTORGAR TITULOS*
 * DE CONCESION MINERA; ESTANDO A LO INFORMADO POR LA OFICINA DE CONCESIONES MI*
 * NERAS; SE RESUELVE: ARTICULO OTORGAR EL TITULO DE LA CONCESION MINERA*

VA A LA PAGINA . 3. *

No tiene efecto administrativo
 Oficina de Asesoría Jurídica
 No tiene efecto administrativo

ATENCION Nº 01683631 FICHA: 015394 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005780 Fecha : 17/08/2015 Recibo Nº 2015-36-00023488 Página 3 de 5
 6276200

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 2 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 3 *
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1539 ASIENTO 001 *

ASIENTO 001

ASIENTO DE PRESENTACION=00972 FECHA= 12/07/2000 HORA=15:53
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=BUENAVENTURA XI-A (PART. 5394-A) 9 *
TITULAR= COMPAJIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

BUENAVENTURA XI-A PARTIDA 5394-A CON 2.6902 HECTAREAS DE EXTENSION, A FAVOR DE
COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., CUYAS COORDENADAS UTM SON:

Table with 4 columns: VERTICES, NORTE, ESTE. Rows 1-4 with coordinates.

ARTICULO 2.- EL TITULO DE LA CONCESION QUE POR LA PRESENTE RESOLUCION SE OTORGA
ESTA SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA
LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92-EM, ARTICULO
3.- EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA OTORGADA ESTA OBLIGADO A RESPETAR LA INTEGRIDAD
DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS O HISTORICOS, MEDIO AMBIENTAL, OLEODUCTOS,
CUARTELES, PUERTOS Y OBRAS DE DEFENSA NACIONAL O INSTITUCIONES DEL ESTADO
CON FINES DE INVESTIGACION CIENTIFICO TECNOLÓGICO QUE SE ENCUENTREN DENTRO
DEL AREA OTORGADA EN CONCESION MINERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL
ARTICULO 1 DEL DECRETO SUPREMO NO. 008-97-EM, QUE MODIFICA EL ART. 22 DEL REGLAMENTO
DE PROCEDIMIENTOS MINEROS, APROBADO POR D.S. NO. 013-92-EM, SUSTITUIDO
POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO SUPREMO NO. 22-94-EM, ARTICULO 4.- EL EJERCICIO
DE LOS DERECHOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE TITULO DE CONCESION MINERA SE ENCUENTRA
SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 26505, LEY DE LA INVERSION PRIVADA EN EL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL
Y DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS, SU MODIFICATORIA, LEY NO. 26570
Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 017-96-AG, ARTICULO 5.- EL
DERECHO A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MINERALES CONCEDIDOS
SE ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO POR EL TITULO XV DEL TEXTO UNICO ORDENADO
DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92-EM, SU
REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 016-93-EM, Y SU MODIFICATORIA
APROBADA POR DECRETO SUPREMO NO. 059-93-EM, PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.
ARTICULO 6.- EL PRESENTE TITULO OTORGA EL DERECHO DE EXPLOTACION DE LOS MATERIALES
QUE ACUMPLEN Y DEPOSITAN LAS AGUAS EN SUS ALVEOS O CAUCES QUE SE UBICAN
DENTRO DEL AREA DE LA CONCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY
NO. 26737 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 013-97-AG.
ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION,
INCORPORENSE LAS COORDENADAS UTM DE LA PRESENTE CONCESION AL CATASTRO MINERARIO
NACIONAL CON EL CARACTER DE DEFINITIVAS. REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL Jefe
DIAZ ARTIEDA JEFE INSTITUCIONAL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA. CERTIFICA
DO NO. 00478-2000-RPM-UADA LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Y ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA CERTIFICA: QUE, LA RESOLUCION

VA A LA PAGINA . 4. *

COPIA No tiene validez legal para fines de trámite

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 3 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 4 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 5394 ASIENTO 001 *

 * ASIENTO 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00972 FECHA= 12/07/2000 HORA=15:53 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=BUENAVENTURA XI-A (PART. 5394-A) * 9 *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. *

 * CION JEFATURAL NO. 3887-99-RPM DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE OTORGA EL*
 * TITULO DE LA CONCESION MINERA "BUENAVENTURA XI-A" PARTIDA NO. 5394-A DE LA EX*
 * - JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAYO, SE ENCUENTRA CONSENTIDA AL 04*
 * DE FEBRERO DEL 2000. SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. LI*
 * MA, 08 DE FEBRERO DEL 2000. DRA. JESSICA ANGULO GARCIA DIRECTORA DE LA UNIDAD*
 * DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO.-----*
 * ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DENUNCIO, PROQUIS,*
 * AUTO DE AMPARO, ESCRITO DE FRACCIONAMIENTO, DILIGENCIA PERICIAL DE ENLACE GEO*
 * DESIO DEL PUNTO DE PARTIDA, RESOLUCION JEFATURAL QUE OTORGA EL TITULO DE CONCE*
 * SION MINERA Y SU CONSENTIMIENTO-----*
 * EL TITULO CONSTA DE 72 (SETENTIDOS) FOLIOS.-----*
 * QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS-----*
 * 15:53 HORAS BAJO EL NUMERO 00972 EL 12-07-2000-----*
 * EN HUANCAYO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO..... DE 2000.-----*

 * REGISTROS PUBLICOS *
 * ANDRES AVELINO SACERES *

 * ROLANDO JOSE ESPINOZA LERA *
 * Registrador Público *
 * Oficina de Asesoría y Registro Minero - Bja. *

CONSTANCIA NO 1530

Copia Informativa
El Reverso se encuentra en blanco
No tiene Validez Para Ningún Tramite
Administrativo Judicial u Otros

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administración y Finanzas
 TESORERIA Rebagliati
 17 ABO. 2015 36
 ENTREGADO
 CAJA PUBLICIDAD

ATENCION N° 01683631 FICHA: 015394 DERECHOS MINEROS PARTIDA: 20005780 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023488 Página 5 de 5

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIEN TO 001 *

 * ASIEN TO 001 *
 * ===== *
 * ASIEN TO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=11:21 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUANCAVELICA *
 * CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *
 * UBICACION= PARAJE TANTA PAMPA *
 * DEPARTAMENTO= HUANCAVELICA PROVINCIA= ANGARAES *
 * DISTRITO=CCOCHACCASA EXTENSION= 300.00 HECTAREAS *

 * COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *
 * DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIEN TO 001 , A FOJAS 287 DEL -*
 * TOMO 0002 DEL LIBRO DE SOCIEDADES INTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS.*
 * DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA *
 * CON DOMICILIO EN LIMA..... *
 * ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE, UBICACION Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *
 * LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 3226-98-RPM DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 1998*
 * QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY : *
 * RESOLUCION JEFATURA JUBRAL NO. 3226-98-RPM LIMA 30 SET. 1998*
 * VISTO. EL EXPEDIENTE DEL PETITORIO MINERO TABLAPAMPA-1994 CODIGO NO. 01-01521-*
 * 94, PRESENTADO EL 25 DE MARZO DE 1994, A LAS 13:05 HORAS, ANTE LA MESA DE*
 * PARTES DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, POR COMPANIA DE MI*
 * NAS BUENAVENTURA S.A., COMPRENDIENDO 300 HECTAREAS DE EXTENSION, POR SUSTAN*
 * CIAS METALICAS, UBICADO EN EL PARAJE TANTA PAMPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CO*
 * CHACCASA, PROVINCIA ANGARAES Y DEPARTAMENTO HUANCAVELICA REGION LOS LIBERTA-*
 * DORES DE WARI; CONSIDERANDO : QUE, REVISADO EL PETITORIO, SE ADVIERTE QUE SE*
 * ENCUENTRA DENTRO DEL SISTEMA DE CUADRICULAS, SE HAN REALIZADO LAS PUBLICACIO*
 * NES CONFORME A LEY, Y NO EXISTE OPUSICION EN TRAMITE; QUE, POR RESOLUCION DE*
 * FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 1998, EMITIDA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONCESIO*
 * NES MINERAS, EN PLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, SIMPLICIDAD Y EFICIEN*
 * CIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MINERO, SE RECTIFICO DE OFICIO*
 * EL NOMBRE DEL DISTRITO DONDE SE UBICA EL PETITORIO SIENDO LO CORRECTO DISTRI*
 * TRO: CCOCHACCASA, QUE, EL AREA TECNICA DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS, SE*
 * NALA QUE SOBRE PARTE DE LAS CUADRICULAS PETICIONADAS EXISTEN DERECHOS MINEROS*
 * PRIORITARIOS QUE CUENTAN CON COORDENADAS UTM DEFINITIVAS OBTENIDAS DE ACUERDO*
 * AL PROCEDIMIENTO SENALADO POR LA LEY NO. 26615, LEY DE CATASTRO MINERO NACIO*
 * NAL; QUE EL ARTICULO 11 DE LA LEY NO. 26615 ESTABLECE QUE LAS AREAS DE LOS*
 * DERECHOS MINEROS FORMULADAS AL AMPARO DE LEGISLACIONES ANTERIORES AL DECRETO*
 * LEGISLATIVO NO. 708, CUYOS VERTICES ADQUIERAN COORDENADAS UTM DEFINITIVAS BAJO*
 * EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY ACOTADA, SERAN RESPETADAS OBLIGATORIAMENTE POR LAS*
 * CONCESIONES OTORGADAS O QUE SE OTORGUEN BAJO EL SISTEMA DE CUADRICULAS DEL PRO*
 * CEDIMIENTO ORDINARIO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, DE*
 * BIENDOSE CONSIGNAR EN LOS TITULOS DE ESTAS ULTIMAS LAS COORDENADAS UTM DEFINI*
 * TIVAS DE LOS VERTICES QUE DEFINEN EL AREA A RESPETARSE, ADEMÁS DEL NOMBRE DE*
 * LA CONCESION, PADRON Y EXTENSION EN HECTAREAS DE LAS CONCESIONES PRIORITARIAS;*
 * QUE, EL AREA TECNICA DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS, ADVIERTE QUE LAS*

 * VA A LA PAGINA . 2. *

No tiene efecto en blanco
 No tiene efecto en trámite

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Unidad de Administración y Finanzas
 TESORERIA Rebagliati
 17 ABO. 2015 36
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

***** LINE DE LA PAGINA. 1 *
 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 2 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 522 ASIEN TO 001 *
 * *****
 * A S I E N T O 001 *
 * *****
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2009 HORAS= 14:21 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *
 * *****
 * CUADRICULAS PETICIONADAS ESTAN PARCIALMENTE OUBADAS POR DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS QUE EL NUEVO CONCESIONARIO DEBERA RESPETAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12. DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, CONCORDANTE CON EL LITERAL A) DEL ARTICULO 1, DEL DECRETO SUPREMO NO.035-94-EM, APLICABLE EN TANTO LOS DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS NO CUENTEN CON COORDENADAS UTM DEFINITIVAS SEGUN LA LEY NO. 26615, LEY DEL CASTASTRO MINERO NACIONAL; QUE, EL PETITORIO SE HA TRAMITADO CON SUJECION AL PROCEDIMIENTO MINERO ORDINARIO CONTENIDO EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92-EM, DEL 02 DE JUNIO DE 1992, Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 018-92-EM, DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 1992; QUE, RESULTA PROCEDENTE OTORGAR EL TITULO EN RAZON DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEY ESTABLECE; ESTANDO A LOS DICTAMENES FAVORABLES DEL AREA TECNICA Y EL AREA LEGAL DE LA OFICINA DE CONCESIONES MINERAS; Y, DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLECIDA EN EL INCISO F, DEL ARTICULO 105, DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92-EM; SE RESUELVE : ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR EL TITULO DE LA CONCESION MINERA METALICA TABLAPAMPA 1994, CODIGO NO.01-01521-94, A FAVOR DE COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. COMPRENDIENDO 300 HECTAREAS DE EXTENSION Y CUYAS COORDENADAS UTM CORRESPONDIENTES A LA ZONA 18. SON LAS SIGUIENTES:

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DE LA CONCESION:		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	8,573,000	522,000*
2	8,572,000	522,000*
3	8,572,000	523,000*
4	8,571,000	523,000*
5	8,571,000	521,000*
6	8,573,000	521,000*

ARTICULO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11, DE LA LEY NO. 26615, LEY DEL CASTASTRO MINERO NACIONAL, EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA, DEBERA RESPETAR LOS DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS QUE TIENEN COORDENADAS DEFINITIVAS Y QUE SE UBICAN EN PARTE DE LAS CUADRICULAS QUE SE OTORGAN EN CONCESION MINERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION OBTENIDA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS, SE DEBEN RESPETAR LOS SIGUIENTES DERECHOS MINEROS:

TABLA PAMPA.- PARTIDA NO. 5406, DE 300 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRICTO CIRCAJ COCOHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SIGUIENTES:

 VA A LA PAGINA . 3. *

Copia no autorizada para ser otorgada, judicialmente.

ATENCION N° 01684099 FICHA: 015226 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005613 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023510 Página 3 de 11

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 2 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 3 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIEN TO 001 *

ASIEN TO 001

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 27.5922 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8,572,000.000	523,000.000*
2	8,571,638.122	523,000.000*
3	8,571,706.688	522,147.178*
4	8,572,000.000	522,170.760*

* TABLA PAMPA II.- PARTIDA NO. 5108, DE 8 HECTAREAS DE EXTENSION UBICADO EN DISTRITO TRITO CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAMELICA, CON COORDENADAS UTM SIGUIENTES:

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 6.0000 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8,571,883.524	521,765.349*
2	8,571,664.377	521,749.338*
3	8,571,688.394	521,450.618*
4	8,571,887.541	521,466.629*

* ACCHILLA.- PADRON NO. 219 DE 15 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAMELICA, CON COORDENADAS UTM SIGUIENTES:

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 15.0000 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8,571,456.693	522,700.122*
2	8,571,158.359	522,671.711*
3	8,571,205.711	522,174.488*
4	8,571,504.945	522,202.899*

* JULCANI II.- PADRON NO. 18 DE 20 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA, CORESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAMELICA, CON COORDENADAS UTM SIGUIENTES:

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 20.0000 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
1	8,571,733.888	522,057.967*
2	8,571,348.568	522,163.741*
3	8,571,216.345	521,682.086*
4	8,571,601.670	521,576.311*

* JULCANI V.- PADRON NO. 141 DE 4 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAMELICA, CON COORDENADAS UTM SIGUIENTES:

VA A LA PAGINA . 4. *

Copia Informativa
No tiene Validez Administrativa, Judicial y Otros

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 3 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 4 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO 001 *

* ASIEN TO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

-----*

* LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAYO. CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 4.000 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,571,670.511 522,389.826*

* 2 8,571,471.996 522,367.302*

* 3 8,571,494.520 522,068.786*

* 4 8,571,693.036 522,191.311*

* ESPERANZA II.- PARTIDA NO. 4577, DE 15 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DIS*

* TRITO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAZ, DEPARTAMENTO HUANCAYO, CORRESPONDIENTE*

* A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAYO CON COORDENADAS UTM*

* SIGUIENTES:

* -----COORDENADA U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 15.3507 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,571,620.543 523,000.000*

* 2 8,571,119.227 523,000.000*

* 3 8,571,147.488 522,672.389*

* 4 8,571,645.043 522,715.197*

* TABLA PAMPA I.- PARTIDA NO. 5107, DE 98 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DIS*

* TRITO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAZ, DEPARTAMENTO HUANCAYO, CORRESPONDIENTE*

* A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAYO CON COORDENADAS UTM*

* SIGUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 58.2679 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,572,000.000 522,000.000*

* 2 8,572,000.000 522,000.000*

* 3 8,572,000.000 522,177.189*

* 4 8,571,831.501 522,163.642*

* 5 8,571,887.541 521,466.629*

* 6 8,573,000.000 521,556.069*

* ESPERANZA I.- PARTIDA NO. 4576, DE 6 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRI*

* TO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAZ, DEPARTAMENTO HUANCAYO, CORRESPONDIENTE*

* A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCAYO CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 6.0000 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,571,658.979 522,716.396*

* 2 8,571,459.924 522,699.272*

* VA A LA PAGINA . 5. *

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

* *****

Copia Información en blanco
El Refero se encuentra en blanco
No tiene información Judicial y Tramite
Administrativo

ATENCION N° 01684099 FICHA: 015226 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005613 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023510 Página 5 de 11

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 4 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 5 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 1526 ASIENTO 001 *

 * ASIENTO 001 *
 * ===== *
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

* 3 8,571,82.609 522,400.631*
 * 4 8,571,68.263 522,417.814*

* ESPERANZA III.- PADRON NO. 235, DE 15 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DIS*
 * TRITO ANCHONGA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE*
 * A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA CON COORDENADAS UTM SI*
 * GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 3.7282 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,110.570	523,000.000*
* 2	8,571,000.000	523,000.000*
* 3	8,571,000.000	522,691.366*
* 4	8,571,35.328	522,702.691*

* TABLA PAMPA III.- PARTIDA NO. 510, DE 2 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN*
 * DISTRITO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPON*
 * DIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA CON COORDENADAS*
 * UTM SIGUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 2.0000 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,847.513	521,964.496*
* 2	8,571,70.939	521,956.490*
* 3	8,571,762.950	521,757.343*
* 4	8,571,863.524	521,765.349*

* ACCHILLA III.- PADRON NO. 238, DE 16 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRI*
 * TO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE*
 * A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*
 * GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 4.7342 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,249.750	522,667.945*
* 2	8,571,000.000	522,656.491*
* 3	8,571,000.000	522,355.883*
* 4	8,571,169.228	522,369.182*

* TENTADOR OCTAVA.- PADRON NO. 9, DE 30 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DIS*
 * TRITO LARCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*
 * LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*
 * GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 1.4276 HAS.-----*

VERTICES	NORTE	ESTE
* 1		

 * VA A LA PAGINA . 6. *

Copia Informativa
 No tiene validez para ningún trámite
 Administrativo Judicial u Otro

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 5 *

 * LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 6 *
 * OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIEN TO 001 *

ASIEN TO 001

*
 * ASIENTO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21 *
 * ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
 * CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *
 * TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

* 1	8,571,111.590	521,596.670*
* 2	8,571,000.000	521,792.350*
* 3	8,571,000.000	521,534.169*

* LA SALVADORA 5.-PADRON NO.179,DE 55 HECTAREAS DE EXTENSION UBICADA EN DISTRITO*
 * CCOCHACCASA,PROVINCIA ANGARAES,DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA*
 * EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, CON COORDENADAS UTM SIGUIENTES*
 -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 22.9765 HAS.-----

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,572,023.340	521,480.869*
* 2	8,571,525.949	521,435.312*
* 3	8,571,658.821	521,000.000*
* 4	8,572,067.399	521,000.000*

* MIMOSA VIII.- PADRON NO. 162 DE 8 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRI*
 * TO CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE*
 * A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, CON COORDENADAS UTM SI*
 * GUIENTES:

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 7.8079 HAS.-----

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,440.702	521,099.670*
* 2	8,571,151.632	521,381.688*
* 3	8,571,011.622	521,240.153*
* 4	8,571,257.671	521,000.000*
* 5	8,571,341.402	521,000.000*

* ACCHILLA I.- PADRON NO. 237, DE 8 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO*
 * CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*
 * LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*
 * GUIENTES:

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 8.000 HAS.-----

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,319.172	522,104.069*
* 2	8,571,129.714	522,167.485*
* 3	8,571,002.882	521,788.570*
* 4	8,571,192.339	521,725.154*

* MIMOSA VII.- PARTIDA NO. 3968, DE 7 HECTAREAS DE EXTENSION UBICADO EN DISTRITO*
 * CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*
 * LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*
 * GUIENTES:

-----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 4.7552 HAS.-----

 * VA A LA PAGINA . 7. *
 *

Copia Informativa
 No tiene validez para ningún trámite Judicial

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 6 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 7 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIENTO 001 *

* ASIENTO 001 *

* ASIENTO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

-----*

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,561.58	521,000.000*
* 2	8,571,422.974	521,478.797*
* 3	8,571,428.479	521,469.865*
* 4	8,571,443.360	521,248.450*
* 5	8,571,448.490	521,243.170*
* 6	8,571,444.200	521,339.010*
* 7	8,571,465.641	521,000.000*

* ACCHILLA II.- PADRON NO. 236, DE 1 HECTAREAS DE EXTENSION UBICADO EN DISTRITO*

* CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*

* LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 1.0000 HAS.-----*

* VERTICES

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,192.33	521,725.154*
* 2	8,571,097.611	521,756.862*
* 3	8,571,065.993	521,662.133*
* 4	8,571,160.66	521,630.425*

* JULCANI VI.- PADRON NO. 236, DE 4 HECTAREAS DE EXTENSION UBICADO EN DISTRITO*

* CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*

* LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 3.9463 HAS.-----*

* VERTICES

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,186.476	522,292.432*
* 2	8,571,090.112	522,318.752*
* 3	8,571,009.000	521,988.919*
* 4	8,571,009.000	521,929.234*
* 5	8,571,080.195	521,906.973*

* MIMOSA T. PADRON NO. 150, DE 2 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO*

* CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*

* LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 2.000 HAS.-----*

* VERTICES

* VERTICES	NORTE	ESTE
* 1	8,571,370.915	521,464.993*
* 2	8,571,241.101	521,616.816*
* 3	8,571,165.166	521,551.954*

* VA A LA PAGINA . 8. *

Copia Informativa
El Reverso se encuentra en blanco
Administrativo, Judicial y Trámite

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

..... VENE DE LA PAGINA. 7 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 8 *

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 521 ASIENTO 001 *

* ASIENTO 001 *

* *****

* ASIENTO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21 *

* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *

* CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94) *

* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. *

* -----

* 4 8,571,291.931 521,400.086*

* JULCANI-I.- PADRON NO. 16, DE 8 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO*

* LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA*

* EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. CON COORDENADAS UTM SIGUIEN*

* TES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 3.7052 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,571,210.568 521,426.768*

* 2 8,571,110.974 521,599.965*

* 3 8,571,000.000 521,536.152*

* 4 8,571,000.000 521,305.687*

* SAN DEMETRIO.- PADRON NO. 5 DE 1 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRI*

* TO CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*

* A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 2.4365 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,571,050.788 521,174.064*

* 2 8,571,000.000 521,117.175*

* 3 8,571,000.000 521,000.000*

* 4 8,571,245.764 521,000.000*

* MIMOSA X.- PADRON NO. 239, DE 3 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO*

* CCOCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A*

* LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, CON COORDENADAS UTM SI*

* GUIENTES:

* -----COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL AREA SUPERPUESTA 3.0000 HAS.-----*

* VERTICES NORTE ESTE *

* 1 8,571,448.485 521,243.170*

* 2 8,571,239.706 521,458.162*

* 3 8,571,168.042 521,388.569*

* 4 8,571,376.821 521,173.577*

* ARTICULO TERCERO.- EL TITULAR DE LA PRESENTE CONCESION MINERA, DEBERA RESPETAR*

* EL AREA DE LOS DERECHOS MINEROS MINEROS PRIORITARIOS FORMULADOS ANTES DEL DE-*

* CRETO LEGISLATIVO NO. 708, QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY NO. 26615, LEY DEL CA*

* ASTRO MINERO NACIONAL, ADQUIERAN COORDENADAS UTM DEFINITIVAS; LAS QUE SE IN*

* CORPORARAN AL TITULO DE CONCESION MINERA. DE ACUERDO CON LA INFORMACION OBTENI*

* DA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS EN BASE A LAS COOR*

* DENADAS UTM REFERENCIALES DE ESTE, SE DEBE RESPETAR LOS SIGUIENTES DERECHOS MI*

* *****

* *****

* VA A LA PAGINA . 9. *

* *****

* *****

No es valida su inscripción en blanco
Copia Informativa
Registro Judicial Otomate

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 8 *

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 9 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIEN TO 001 *

ASIEN TO 001

* ASIENTO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
* CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94)
* TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.

* NEROS: BUENAVENTURA II.- PARTIDA NO. 5374, DE 984 HECTAREAS DE EXTENSION, UBI*
* CADO EN DISTRITO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CO*
* RRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, BUENAVEN*
* TURA XIII.- PARTIDA NO. 5377, DE 0.35 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DIS*
* TRITO COCHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPON*
* DIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. BUENAVENTURA*
* XXIII.- PARTIDA NO. 5387, DE 3 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO CO*
* CHACCASA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA*
* EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, BUENAVENTURA VI.- PARTIDA*
* NO. 5398, DE 442 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO COCHACCASA, PRO*
* VINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA*
* REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, BUENAVENTURA XI.- PARTIDA NO. 5394, DE*
* 18 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPAR*
* TAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE*
* HUANCVELICA. BUENAVENTURA XXIV.- PARTIDA NO. 5386, DE 1 HECTAREAS DE EXTENSION*
* UBICADO EN DISTRITO LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CO*
* RRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA. BUENAVEN*
* TURA X.- PARTIDA NO. 5403, DE 39 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRI*
* TO LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA*
* EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVELICA, BUENAVENTURA VIII.- PARTIDA*
* NO. 5405, DE 54 HECTAREAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO LIRCAY, PROVINCIA*
* ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL*
* DE MINERIA DE HUANCVELICA. BUENAVENTURA IX.- PARTIDA NO. 5406, DE 108 HECTA*
* REAS DE EXTENSION, UBICADO EN DISTRITO LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DERTAMENTO*
* HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE A LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUANCVE*
* LICA. ARTICULO CUARTO.- EL TITULAR DE LA PRESENTE CONCESION MINERA DEBERA RES*
* PETAR LAS AREAS DE LOS DERECHOS MINEROS FORMULADOS AL AMPARDO DE LEGISLACIONES*
* ANTERIORES, AL DECRETO LEGISLATIVO NO. 708, QUE AL ADQUIRIR COORDENADAS UTM DE*
* FINITIVAS BASA EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY NO. 26615, LEY DEL CATASTRO MINERO*
* NACIONAL, RESULTAREN SER PRIORITARIOS DE LA PRESENTE CONCESION MINERA. ARTICU*
* LO QUINTO.- EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA APROBADA ESTA OBLIGADO A RESPE*
* TAR LA INTEGRIDAD DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS O HISTORICOS, RED VIAL NACIO*
* NA, OLEODUCTOS, CUATELES, PUERTOS U OBRAS DE DEFENSA NACIONAL O INSTITUCIONES*
* DEL ESTADO CON FINES DE INVESTIGACION CIENTIFICO-TECNOLOGICO QUE SE ENCUEN*
* TREN DENTRO DEL AREA OTORGADA EN CONCESION MINERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO*
* POR EL ARTICULO 1, DEL DECRETO SUPREMO NO. 008-97-EM, EL QUE MODIFICA EL AR*
* TICO 22, DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS, APROBADO POR DECRETO SU*
* PREMO NO. 018-92-EM, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 1, DEL DECRETO SUPREMO NO. 22-*
* *****
* VA A LA PAGINA . 10. *



ATENCION N° 01684099 FICHA: 015226 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005613 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023510 Pagina 10 de 11

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 9 *

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 10 *
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE HUANCAYO FICHA 15226 ASIEN TO 001 *

ASIEN TO 001

ASIEN TO DE PRESENTACION=00077 FECHA= 28/01/2000 HORA=14:21
ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA
CONCESION=TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94)
TITULAR= COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.

94-EM. ARTICULO SEXTO.- EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE TITULO DE CONCESION MINERA, SE ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 26505, SU MODIFICATORIA LEY NO. 26570, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 017-96-AG. ARTICULO SETIMO.- EL DERECHO DE EXPLOTACION DE LOS MATERIALES QUE ACARREAN Y DEPOSITEN LAS AGUAS EN SUS ALVEOS O CAUCES Y QUE SE UBICUEN DENTRO DEL AREA DE LA CONCESION MINERA QUE POR EL PRESENTE TITULO SE OTORGA, SE ENCUENTRA SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY NO. 26737, Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 013-97-AG. ARTICULO OCTAVO.- EL TITULAR DE LA CONCESION MINERA QUE POR LA PRESENTE RESOLUCION SE A PRUEBA, SE ENCUENTRA SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TITULO SEXTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 014-92-EM, Y SU REGLAMENTO. ARTICULO NOVENO.- NOTIFIQUESE, PUBLICQUESE Y CONSENTIDA QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, INGRESEN LAS COORDENADAS UTM DE LA PRESENTE CONCESION AL CATASTRO MINERO NACIONAL. REGISTRESE Y COMUNIQUESE. ING. WALTER T. CASANOVA JEFE INSTITUCIONAL R.P.M. CERTIFICADO NO. 009644-98-RPM-UADA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA CERTIFICA: QUE LA RESOLUCION JEFATURAL NO. 3226-98-RPM DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, QUE APRUEBA EL TITULO DE CONCESION MINERA "TABLAPAMPA-1994", CODIGO NO. 01-01521-94, SE ENCUENTRA CONSENTIDA AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998. SE EXPIDE LA PRESENTE EN VIRTUD A LA RELACION DE CONCESIONES MINERAS OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL T.U.O. DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADA POR D.S. 014-92-EM Y EL ARTICULO 2 DEL D.S. 018-92-EM. SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1998. DR. JUAN ABREGU LOPEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO.... ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE PETITORIO, RECIBOS, RESOLUCION JEFATURAL DE TITULO Y CONSENTIMIENTO. EL TITULO CONSTA DE 15 (QUINCE) FOLIOS QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS 14:21 HORAS BAJO EL NUMERO 00077 EL 28-01-2000 EN HUANCAYO A LOS 30 DIAS DEL MES DE ENERO.... DE 2000

CONSTANCIA NO 48

COPIA No tiene validez administrativa

Dr. GUSTAVO F. RAMIREZ MARILUZ
Registrador Publico

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administracion y Finanzas
TESORERIA Rebaghatt
17 AGO. 2015 36
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

Atencion N° 01684099 FICHA: 015226 DERECHOS MINEROS PARTIDA:20005613 Fecha : 17/08/2015 Recibo N° 2015-36-00023510 Pagina 11 de 11

**ZONA REGISTRAL N°VIII-SEDE HUANCAYO**

Página I de 1

N° PARTIDA: 20005613

N° FICHA: 015226

**INSCRIPCIÓN DE AREA PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS**

ASIENTO: 0002

N° TITULO = 00036280

FECHA = 18/08/2015

HORA = 08.27.56

ACTO INSCRIBIBLE = MODIFICACION DEL NOMBRE DEL TITULAR

CONCESION = TABLAPAMPA-1994 (COD. 01-01521-94)

TITULAR = COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA, S.A.A

DEPARTAMENTO = DPTO. HUANCAVELICA

PROVINCIA = PROV. ANGARAES

DISTRITO = CCOCHACCASA

EXTENSION = 300.00 HECTAREAS

MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL TITULAR

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. es la nueva denominación del titular de la concesión minera que trata esta partida, en mérito a la escritura pública de fecha 04/05/1998, otorgada ante Notario de Lima Dr. Gustavo Correa Miller, y por acuerdo de Junta General de Accionistas celebrada el 31/03/1998, en la cual se procedió a su adecuación a la Ley N° 26887, Nueva Ley General de Sociedades, siendo su nueva denominación Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

Así consta inscrito en el asiento 0194 de la Ficha N° 2287 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, que continúa en la Partida Electrónica N° 02136988 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Derechos S/. 254.00 recibo N° 2015-36-4878 expedido en la Oficina Registral de Lima.

ASÍ Y MÁS CONSTA DEL TÍTULO DE (08) FOLIOS, INGRESADO AL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA A LAS 08.27.56 BAJO EL NÚMERO 00036280 EL 18/08/2015, EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, RECEPCIONADO EN ESTA SEDE EL 24/08/2015 EN HUANCAYO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

